



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA

EL CONTENIDO DEL ART. 13 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, GARANTIZARÁ LA RELACIÓN PARENTOFILIAL, ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE VISITAS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.

Trabajo de graduación, como requisito previo ala obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de La República del Ecuador.

AUTOR:

Víctor Navil Maldonado Herrera

TUTOR:

Dr. Edwin Wilfrido Cortes Naranjo

Ambato – Ecuador

2014

Tema:

EL CONTENIDO DEL ART. 13 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, GARANTIZARÁ LA RELACIÓN PARENTOFILIAL, ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE VISITAS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación, sobre el tema **“El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantizará la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tungurahua, en el Primer Trimestre del año 2010”** de Sr. Victor Navil Maldonado Herrera egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considera que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 11 de Marzodel 2013

.....
Dr. Edwin Wilfrido Cortes Naranjo

TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros de Tribunal de Grado, APRUEBAN el Trabajo de Investigación, “El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantizará la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tungurahua, en el Primer Trimestre del año 2010”. Presentado por: El Señor Víctor Navil Maldonado Herrera. De conformidad con el reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente Trabajo de investigación: “El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantizará la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en todos los contenidos y resultados obtenidos en el presente proyecto, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador”, como también los contenidos, e ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 11 de Marzo del 2013

EL AUTOR

.....

Víctor Navil Maldonado Herrera

CI.: 1803296795

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 11 de Marzo del 2013

EL AUTOR

.....

Víctor Navil Maldonado Herrera

CI.: 1803296795

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado

A mi esposa Aracelly Altamirano por su brindarme su apoyo incondicional y la motivación necesaria para el logro de mi meta alcanzada y a mis hijos Jimmy, Ian y David Maldonado Altamirano por aquellos momentos especiales que no pude compartir junto a ellos.

A mis padres Víctor Maldonado y Rosa Herrera y mis hermanos, por los esfuerzos y sacrificios, por su cariño, apoyo, confianza y por brindarme todo lo necesario en toda mi carrera estudiantil, haciendo de mí una persona de bien.

Víctor Navil Maldonado Herrera

AGRADECIMIENTO

Al alcanzar en mi vida mi ciclo universitario, doy gracias a Dios por haberme concedido el privilegio de alcanzar este éxito en mi vida.

Un sincero agradecimiento a mis familiares, a mis compañeros de clase, de quienes llevo los más gratos recuerdos, a la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, a mis distinguidos maestros que durante estos años han realizado una excelente labor educativa, convirtiéndose en amigos y formándonos como seres con conciencia, ética y moral para ser protectores y guías de los derechos de las personas.

Para finalizar agradezco de una manera especial y afectuosa a mi Tutor del Trabajo de Investigación Dr. Edwin Cortes, que con su don de gente, sabiduría y con el mayor de los gustos supo encaminarme correctamente para el buen desarrollo de la presente investigación.

Víctor Navil Maldonado Herrera

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PRELIMINARES	PÁGINAS
PORTADA.....	i
TEMA.....	ii
PÁGINA DE CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE APROBACIÓN	iii
PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv
PÁGINA DE AUTORIA.....	v
DERECHOS DEL AUTOR.....	vi
PÁGINA DEDICATORIA.....	vii
PÁGINA DE AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	ix
MARCO TEORICO.....	x
ÍNDICE DE CUADROS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
RESUMEN EJECUTIVO.....	xv

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPITULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro.....	3
Meso.....	4
Micro.....	5
Árbol del Problema.....	7
Análisis Crítico.....	8
Prognosis.....	9
Formulación del Problema.....	9
Interrogantes de la Investigación.....	9

Delimitación del Objeto de Investigación.....	9
Unidades de Observación.....	10
Justificación.....	10
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación.....	12
Fundamentación Filosófica.....	13
Fundamentación Epistemológica.....	13
Fundamentación Axiológica.....	13
Fundamentación Ontológica.....	14
Fundamentación Legal.....	14
Constitución del Ecuador.....	14
Convenio Internacional sobre los Derechos de los Niños.....	16
Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.....	17
Categorías Fundamentales.....	20
Rueda de atributos de la variable independiente.....	21
Rueda de atributos de la variable dependiente.....	22
Constitución del Ecuador derechos de personas y atención prioritaria...	23
Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia Libro II, Título I.....	24
Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia.....	25
Procedimiento.....	26
Audiencia de conciliación y contestación.....	27
Audiencia de prueba.....	28
Auto resolutorio.....	29
Recurso de apelación.....	29
Factores para la obtención de medidas de amparo.....	30
Manifestaciones de violencia psicológicas.....	31
Indicadores de la inseguridad en los niños, niñas y adolescentes.....	33

Posibles soluciones.....	34
Sociedad.....	35
La familia.....	36
Roles de los miembros de la familia.....	37
El padre.....	39
La madre.....	40
Roles de los hijos.....	41
Violencia y desintegración familiar.....	43
Trastornos psicológicos.....	44
Maltrato fuera del hogar.....	47
Hipótesis.....	47
Señalamiento de variables.....	47

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación.....	48
Modalidades de Investigación.....	48
Nivel o tipos de Investigación.....	49
Población y Muestra.....	49
Operacionalización de Variables.....	50
Plan de Recolección de Información.....	53
Plan de Procesamiento de la Información.....	54

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de los Resultados.....	55
Interpretación de Datos.....	55

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

	Pág.
Conclusiones.....	70
Recomendaciones.....	71

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos.....	72
Antecedentes de la Propuesta.....	73
Justificación.....	74
Objetivos.....	76
Análisis de Factibilidad.....	76
Fundamentación.....	77
Metodología. Modelo Operativo.....	79
Metodología Operativa de la Propuesta	93
Administración.....	94

CAPITULO VII

MARCO ADMINISTRATIVO

Bibliografía	95
Linkografía.....	96
Anexo.....	97
Glosario.....	111

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Operacionalización de Variable independiente.....	52
Cuadro No. 2 Operacionalización de Variable dependiente.....	53
Cuadro No. 3 Plan de recolección de Información.....	55
Cuadro No. 4 Interpretación de datos.....	58
Cuadro No. 5 Conoce Ud. Cuáles son las medidas de amparo LCVMF...	59
Cuadro No. 6 Conoce de padres que han abandonado su hogar a causa de dichas medidas.....	60
Cuadro No. 7 Conoce de alguna ley que ampare a los padres que tienen en su contra las medidas de amparo.....	61
Cuadro No. 8 Cree Ud. que el abandono de los padres del núcleo familiar es por causa de violencia intrafamiliar.....	62
Cuadro No. 9 Considera Ud. que las medidas de amparo ayudan en algo a la reintegración familiar	63
Cuadro No. 10 Considera Ud. que el alcoholismo es una causa para que se produzca el abandono del hogar	64
Cuadro No. 11 Conoce Ud. donde se puede denunciar los casos de abandono de hogar.....	65
Cuadro No. 12 Conoce Ud. las sanciones que se aplican para las personas causantes de no permitir una relación entre padres e hijos.....	66
Cuadro No. 13 Cree Ud. qué se aplican las medidas de amparo para erradicar la violencia familiar.....	67
Cuadro No. 14 Conoce Ud. de centros terapéuticos para padres que han sido separados de sus hijos a causa de dichas medidas.....	68
Cuadro No. 15 Conoce Ud. de posibles soluciones para erradicar el maltrato en niñas, niños y adolescentes.....	69
Cuadro No. 16 Metodología Operativa de la Propuesta.....	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico No. 1 Árbol del Problema.....	7
Gráfico No. 2 Categorías fundamentales.....	21
Gráfico No. 3 Rueda de atributos de la variable independiente.....	22
Gráfico No. 4 Rueda de atributos de la variable dependiente.....	23
Gráfico No. 5 Conoce Ud. Cuáles son las medidas de amparo LCVMF....	59
Gráfico No. 6 Conoce de padres que han abandonado su hogar a causa de dichas medidas.....	60
Gráfico No. 7 Conoce de alguna ley que ampare a los padres que tienen en su contra las medidas de amparo.....	61
Gráfico No. 8 Cree Ud. que el abandono de los padres del núcleo familiar es por causa de violencia intrafamiliar.....	62
Gráfico No. 9 Considera Ud. que las medidas de amparo ayudan en algo a la reintegración familiar.....	63
Gráfico No. 10 Considera Ud. que el alcoholismo es una causa para que se produzca el abandono del hogar.....	64
Gráfico No. 11 Conoce Ud. donde se puede denunciar los casos de abandono de hogar.....	65
Gráfico No. 12 Conoce Ud. las sanciones que se aplican para las personas causantes de no permitir una relación entre padres e hijos.....	66
Gráfico No. 13 Cree Ud. qué se aplican las medidas de amparo para erradicar la violencia familiar.....	67
Gráfico No. 14 Conoce Ud. de centros terapéuticos para padres que han sido separados de sus hijos a causa de dichas medidas.....	68
Gráfico No. 15 Conoce Ud. de posibles soluciones para erradicar el maltrato en niñas, niños y adolescentes.....	69

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de investigación es realizado y dedicado a ejercer esta investigación en favor de la comunidad, y de manera particular para los estudiantes de Derecho de la Universidad Técnica de Ambato. Es el resultado de un estudio de uno de los problemas más comunes del derecho, como son las Relaciones Parentofiliales entre padres e hijos. Al plantear la interrogantes de la investigación, los objetivos tanto general como específicos y la importancia de la misma manifestada en el marco teórico se logró describir los antecedentes científicos, así como la fundamentación en los campos filosófico, epistemológico, axiológico y legal; es así que a través de los talleres se capacitará y enseñará sobre las relaciones parentofiliales entre padres e hijos, se determinará el marco legal, se plantea la hipótesis, la variable independiente y dependiente que se establecen en relación a los problemas que se presentan en los padres cuando tienen en su contra las medidas de amparo. En la metodología se diseña la investigación con la lógica general de la misma, con las modalidades de campo, descriptiva, bibliográfica, documental, los tipos o niveles de investigación que es la asociación de variables, se determina los instrumentos de investigación y su procedimiento, se desarrolla el estudio del caso, se determinan las conclusiones y recomendaciones y finalmente se elabora la propuesta que permitirá generar la reflexión entre padres e hijos, así como a los estudiantes del Derecho.

El tema es sumamente claro, se basa en la relaciones afectivas que deben tener los niños con sus padres, a pesar de existir medidas de amparo en contra de los mismos, la metodología utilizada es investigación de campo y documental, así como también las encuestas realizadas a padres, madres profesionales, que nos brindan una perspectiva más clara del tema a investigarse.

Los descriptores este temán nos ayuda a saber cómo afecta las medidas de amparo en las relaciones parentofiliales entre padres e hijos.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como tema: El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantiza la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tungurahua, en el Primer Trimestre del año 2010.

La importancia radica en la necesidad de fomentar las relaciones afectivas que debe tener todo progenitor con sus hijos, así como una aplicación adecuada de las medidas cautelares que contempla la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, por cuanto se vulneran, los derechos de que tienen los niños, niñas y adolescentes.

Debemos recordar que las relaciones afectivas en el desarrollo de los niños es un proceso de mucha importancia, ya que los conflictos que surgen entre los padres, no tiene que afectar a su desarrollo integral, y más bien buscar soluciones satisfactorias para que el hogar no se desintegre y así lograr mantener las relaciones afectivas de los hijos con los padres.

Este proyecto de investigación se encuentra estructurado por capítulos. El Primer Capítulo denominado: EL PROBLEMA, contiene: Las contextualizaciones Macro, Meso y Micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama Nacional, Provincial, e institucional respectivamente, el árbol del problema, el análisis crítico, la prognosis, las interrogantes de la investigación, las delimitaciones, las unidades de observación los objetivos, el objetivo general, y los objetivos específicos.

El Capítulo II denominado: MARCO TEÓRICO se fundamenta en una visión Filosófica, Epistemológica, Ontológica, y Axiológica, Fundamentación Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis y señalamiento de Variables.

El Capítulo III titulado: METODOLOGÍA plantea que la investigación se realiza desde el enfoque crítico propositivo, de carácter cuanti-cualitativo modalidades de la investigación, niveles o tipos de la investigación, población y muestra, operacionalización de variables, plan para la recolección de datos, plan de proceso de la información.

El Capítulo IV titulado: ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS una vez concluido con la recolección de datos a través de las encuestas, entrevista, se procede con el análisis en forma técnica y pormenorizada, misma que es representada mediante cuadros estadísticos, lo que permita obtener la interpretación descifrada y científica de los resultados obtenidos de los siguientes instrumentos de recolección de datos.

El Capítulo denominado: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES incluye los recursos Institucionales, Humanos, Materiales, De apoyo, Tecnológicos, Económicos, Presupuesto, Cronograma, Glosario, Bibliografía.

El Capítulo V denominado: PROPUESTA consiste en la ejecución de talleres y conferencia sobre las relaciones parentofiliales que deben tener los padres frente a los niños, niñas y adolescentes y de convivencia familiar.

El Capítulo VII denominado: MARCO ADMINISTRATIVO incluye los recursos Institucionales, Humanos, Materiales, De apoyo, Tecnológicos, Económicos, Presupuesto, Cronograma, Glosario, Bibliografía.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Contextualización

Macro

En el campo de la niñez y según el Derecho Comparado hay tendencias a exigir el cumplimiento de determinados procedimientos previos para la emisión de las medidas cautelares, así por ejemplo, en España se crea las casas visitas, para que los padres que se encuentran separados entre sí, puedan acudir a dichas casas a fin de tener un contacto con los hijos.

En Latinoamérica la violencia y la desintegración del hogar son constantes, ya que los más afectados son los niños cuando existe problemas en el hogar. Pero además hay que mencionar que la mayoría de casos son los padres los que tienen que abandonar el hogar, ya sea voluntariamente o con orden judicial. Esto produce que las relaciones afectivas que deben llevar los niños con su padre vayan desapareciendo y se vulnera el derecho al que tienen los niños de mantener la afinidad con sus progenitores.

Se crea un ambiente de desintegración del hogar, por muchas causas y con el propósito de que el hogar no se termine, es necesario poner mucho interés de que las relaciones afectivas de los padres con sus hijos no se vean afectadas y se busque un mecanismo para que las medidas cautelares emitidas a un miembro de la familia, no violen el derecho de los niños de mantener las relaciones afectivas con sus progenitores.

Es así que en el Ecuador existe el Código de la Niñez y Adolescencia que se encarga de las cuestiones relacionadas con los niños, quedando así organizado todo lo referente a los niños, niñas y adolescentes. Posteriormente se reforma dicho código, dándole mayor realce y denominándole Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, el cual tiene que ver especialmente con respecto de los alimentos para los niños, niñas y adolescentes.

En el año 2009 en el Ecuador se reforma el Código de la Niñez y Adolescencia, por cuanto la tramitación de juicios en el campo de la niñez son demasiados lentos, así que se le denomina Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

En los últimos años, en el Ecuador se ha observado con gran preocupación el incremento de denuncias en la Comisaría de la Mujer y la Familia, y debido a eso se han incrementado las demandas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes.

El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, habla sobre las relaciones que deben tener los padres con los hijos, con respecto a las relaciones afectivas, que tienen derecho los niños, niñas y adolescentes.

A decir en nuestra propia carta magna se consagra los derechos de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse en un ambiente sano y primará en interés superior de los niños.

Meso

En cada capital provincial del Ecuador existen Juzgados de la Niñez y Adolescencia, en especial lo determinado al régimen de visitas. Es importante destacar que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia tiene un capítulo

especial para las visitas, más aún cuando los padres se encuentran separados por diversas causas.

Los padres que por alguna causa se encuentran con las medidas de amparo contempladas en el Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia y han tenido que salir del hogar, la acción que plantea un padre cuando por dichas medidas le impiden acercarse al hogar, plantea la regulación de visitas, por cuanto es un derecho de los niños, más no de los padres, a esto se suma que la familia materna como la paterna, también pueden solicitar dichas visitas, por que el interés superior de los niños prevalece sobre todas las cosas.

Lo fundamental para proponer el régimen de visitas es que es un derecho de los niños, un derecho a que mantenga relaciones afectivas con sus progenitores, ya que las medidas de amparo contempladas en el art. 13 de la ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, limitan a que el niño tenga un relación profunda con el padre, y más aún cuando la mujer utiliza de mala manera dichas medias, por cuanto la boleta de auxilio no caduca y es ahí donde se genera el conflicto, ya que los dos padres tienen sus problemas y esto afecta enormemente al desarrollo de los niños.

Micro

La investigación se va a realizar tanto en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia, como en la Comisaría de la Mujer de Tungurahua, en la cual se presentan demandas y denuncias por violencia en el hogar, es que por esta razón que se produce el aumento de conflictos legales.

Es por esto que el Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia en su gran mayoría sanciona al agresor, ordenando la salida del hogar, a lo que no pueden acercarse por el temor a ser detenido, a lo que se deja al hogar desolado y es cuando los niños se sienten solos al ver que el padre no se encuentra y poco a poco las relaciones afectivas de padres con los hijos van desmejorando,

por que las medidas de amparo nada dice sobre los hijos, como se reglaran las visitas, porque el problema de los adultos no tienen la culpa los hijos, es así que según el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Precisamente porque en materia de niñez, es una regla especial y no general según la doctrina jurídica.

Además que las medidas de amparo que las analizaremos más adelante cada una de ellas, las emitirá la autoridad competente, esto es la Comisaria de la Mujer y la Familia, quien concederá a la parte afectada, Es preciso manifestar que, la boleta de auxilio no caduca y es de esa manera que se hace un mal uso por parte de las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia. Es por eso la necesidad de que dichas medidas aseguren las relaciones parentofiliales de los padres con respecto a sus hijos.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Gráfico No. 1

EFECTOS

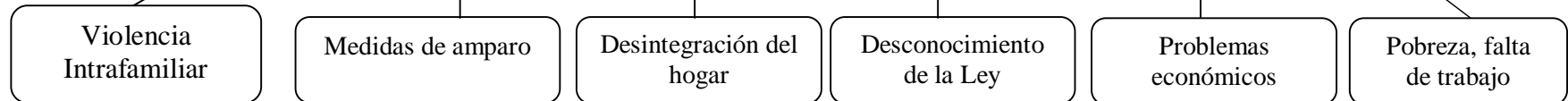


PROBLEMA

CENTRAL

El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantizará la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tungurahua, en el Primer Trimestre del año 2011

CAUSAS



Fuente: investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis Crítico

La aplicación de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, vulnera los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes, porque se aplica de mala manera las medidas de amparo que posee la parte que ha sido afectada por algún tipo de violencia sufrida en su contra, se trata de una ley preventiva más que sancionadora, es así que debe hacerse un alcance a dicha norma legal, para que se dé el uso adecuado a este procedimiento, ya que es muy común ver este tipo de situaciones, por falta de dialogo, falta de armonía en el hogar y en fin por diferentes tipos y fenómenos sociales que se encuentran presentes en la sociedad a la que pertenecemos.

La falta de conocimiento sobre las medidas de amparo otorgadas por la Comisaría de la Mujer y la Familia, así como el derecho que tienen los padres a un régimen de visitas, obstaculiza las relaciones parentofiliales establecidas en los Convenios Internacionales, Constitución de la República del Ecuador, Código Civil, Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, de igual manera al ser un grupo vulnerable, se debe tomar en cuenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, a fin de garantizar una vida y desarrollo integral junto a sus progenitores, velando por sus derechos y obligaciones.

El derecho del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, prevalece sobre todas las cosas y tiene como consecuencia a que los dos progenitores son responsables en igualdad de condiciones frente a los hijos comunes del hogar. Es así que cuando se inicia el proceso de desintegración del hogar, se debería contar con profesionales que ayuden a que los hijos que se quedan desamparados por el mal uso de las medidas de amparo puedan tener un lugar en donde puedan compartir y gozar del calor de hogar y disfrutar de las relaciones afectivas entre padres e hijos.

Prognosis

En el caso de no existir ayuda oportuna para solucionar el problema de garantizar las relaciones parentofiliales entre padres e hijos. Este podría producir un caos familiar. Si este problema no se resuelve, la falta de carencia afectiva en los niños, niñas y adolescentes, se tornará en una personalidad más violenta, agresiva que pueden influir en los aspectos de su corta vida.

Formulación del Problema

¿El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantiza la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en la Comisaría de la Mujer y la Familia del cantón Ambato, en el Primer Trimestre del año 2010?

Interrogantes de la investigación

¿Cuáles son las medidas de amparo que contiene del artículo 13 de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia?

¿Qué tipos de relaciones parentofiliales existe entre padres e hijos?

¿Cuál es la solución al problema de investigación?

Delimitación del Objeto de la Investigación

Delimitación del contenido

CAMPO:	Derecho
ÁREA:	Niñez – Código de la Niñez y Adolescencia
ASPECTO:	Relaciones parentofiliales

Delimitación espacial

La investigación se realizará en la Comisaría de la Mujer y la Familia del cantón Ambato.

Delimitación temporal

El trabajo de investigación se desarrollará en el primer trimestre del año 2013

Unidades de observación

- Comisaría de la Mujer y la Familia de Tungurahua
- Padres de familia
- Profesionales del derecho

Justificación

Al ser estudiante de la carrera de Derecho y en especial por una vivencia propia, debiendo tomar en cuenta las denuncias presentadas y que la profesión implica, es importante el trabajo de investigación realizado por qué se debe garantizar los derechos y no se vulneren los mismos, para tener una relación parentofilial del padre con sus hijos y que permitan trabajar con estricta observancia al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Esta investigación tiene como objeto fundamental y es de gran interés por que va dirigido a padres, tíos, abuelos, que por una u otra razón no una relación efectiva de padre a hijo, trabajadores sociales, profesionales del derecho, de igual manera es muy original esta investigación para quienes poseen documentos de mucha utilidad sobre el tema materia de investigación, ya que a futuro les sirva como una fuente de concomimiento sobre la importancia del tema investigado.

La investigación es factible y realizable por cuanto existe el elemento principal que es el factor humano así como la comisaría de la mujer y la familia, juzgados de la niñez y adolescencia, profesionales del derecho, padres y madres de familia, va enfocado de una u otra manera a aquellas personas que hacen un mal uso de la normativa legal, que vulnera el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una relación de afecto y cariño con padres y familiares, también se cuenta con la vivencia propia del investigador y la correspondiente comisaría referente a la materia.

Objetivos

Objetivo General

Indagar como las medidas de amparo garantizarán las relaciones parentofiliales entre padres e hijos.

Objetivos Específicos

- Detectar por que se emiten las medidas de amparo contempladas en el artículo 13 de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia.
- Investigar como las medidas de amparo afecta la relación parentofilial entre padres e hijos.
- Proponer alternativas de solución al problema de investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Se acudió a las bibliotecas de las Universidades que ofertan la Carrera de Derecho de la ciudad de Ambato, así como a profesionales del derecho; así como trabajadoras sociales e instituciones del estado de protección a niños, niñas y adolescentes y se ha determinado que no hay investigaciones referente al tema “El contenido del Art. 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, garantiza la relación parentofilial, establecidos en el Régimen de Visitas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tungurahua, en el Primer Trimestre del año 2010”, no se han realizado estudio ni documento alguno que se parezca.

Esta normativa legal, vulnera el derecho que tienen los padres, tíos, abuelos y personas que mantengan una relación afectiva con los niños, niñas y adolescentes, El Convenio Internacional sobre los derechos de los niños, así como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José), la Constitución de la República del Ecuador, establecen como un grupo vulnerable a los niños, niñas y adolescentes y es deber primordial del Estado y de la familia garantizar un desarrollo y un interés superior beneficioso, a fin de promover el buen vivir y familiar de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante que el tema de investigación, se lo realiza en base a la Convención Internacional sobre los derechos del niño, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), libros de derecho de la niñez y adolescencia, Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, como en las páginas

de internet, así como trabajos realizados por estudiantes, análisis de profesionales del derecho, Instituciones del Estado que velan por el interés superior de los menores, se ha logrado encontrar varios aspectos como definiciones, uno que otro aspecto referente al tema.

Fundamentación

Filosófica

Este proyecto concibe la realidad ante un problema que debe ser resuelto de manera adecuada, creando un sistema que garantice el eficaz desenvolvimiento de las relaciones parentofiliales entre padres e hijos, utilizando una investigación de campo realizando charlas informativas, con el fin de dar a conocer que tipos de relaciones parentofiliales existe entre padres e hijos, incluso llegando a utilizar medios extrajudiciales como con la mediación y el arbitraje, esto con el fin de que no se rompan los lazos afectivos entre padres hijos.

Epistemológica

Para que realmente el conocimiento que vamos a adquirir se lo realice a través de los sujetos de derecho, que son padre y madre, transformando e innovando normas que vayan a cumplir los derechos de los dos progenitores con sus hijos

Axiológica

Según Eduardo García Mogros (1940) “la axiología jurídica objetiva es la que tiene por fundamento la idea de la libertad humana”, pues la visión fundamental de la investigación radica en la búsqueda de la verdad y la justicia; en el cultivo de los valores, pendiente la erradicación de los anti valores, solucionando los conflictos a través de acciones justas acordes a la realidad social.

Ontológica

Según el filósofo italiano Giolerti (1810-1852) el origen de las ideas se da mediante la adecuada intuición del ser, puesto que el presente proyecto concibe la realidad ante una necesidad que tiene que ser satisfecha de manera urgente cuando un sistema busca mejorar las relaciones entre los progenitores y sus hijos.

Legal

El trabajo de investigación se sustentó en las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República del Ecuador.

- Convenio Internacional sobre los derechos de los niños.
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Constitución de la República del Ecuador.

Debo iniciar manifestando que la Constitución de la República del Ecuador, es eminentemente garantista de los derechos humanos, en especial a lo que tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes, ya que este conjunto de normas tiene dedicado una sección con el fin proteger a los niños, niñas y adolescentes y que se los denomina como grupo vulnerable.

A criterio del investigador, nuestra Constitución es una de la mejores que haya regido la vida social del país. Es más se dedica por completo a la atención especial, personalizada a los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dentro de los cuales están los niños, niñas y adolescentes. La Constitución de la República del Ecuador es el conjunto de normas y principios fundamentales que constituyen la base de todo el sistema jurídico ecuatoriano su

finalidad es garantizar y organizar la vida social; así tenemos lo siguiente en el Título II, Capítulo III, Sección IV:

Art. 35 “Atención a grupos Vulnerables” Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas es situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 44 “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.”

En su Art. 44 nos manifiesta que es obligación del Estado velar para que el interés superior de los niños prevalezca sobre toda persona y aseguren sus derechos como son de un entorno familiar, escolar, social, comunitario de afectividad y de seguridad.

Art. 45 inciso segundo “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria...”

En su Art. 46 dice que el Estado adoptará medidas que aseguren la atención a menores de seis años, alimentación, salud educación. Protección sobre explotación laboral o económica. Atención en caso de discapacidad. Protección

contra todo tipo de violencia, maltrato o explotación sexual. Protección contra el uso de estupefacientes, bebidas alcohólicas. Atención en casos de desastres.

Convenio Internacional sobre los Derechos de los Niños.

Este marco Legal Internacional, así como nuestra carta magna es eminentemente garantista, esta normativa tiene la finalidad de que las leyes que rigen a nivel internacional en cuanto se refiere a los niños, niñas y adolescentes se encuentran amparadas en todos los aspectos, en especial al interés superior de los niños.

En mi opinión estos convenios son garantistas de los derechos de los niños, que se aplican en todos los estados que son miembros, en Ecuador, están en vigencia a lo que no se los pueden violentar, debo manifestar que la familia es pilar fundamental para el desarrollo y buen vivir, a tener relaciones afectivas y en especial con los padres.

Los Estados Partes suscriptores de este convenio adoptaron entre otras las siguientes disposiciones:

Art. 1 Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Art. 3 numeral 1) “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Art. 9 “Los estados partes velarán por que el niño no sea separado por sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los

procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño”.

Art. 18 numeral 1) “Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño”.

Art. 27 numeral 2) “Los padres u otras personal encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño”.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

Al respecto debo indicar que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia es claro al respecto de las visitas que debe tener el menor, No hay mucho articulado sobre este tema, pero en síntesis es preciso en el caso de visitas que es motivo de la investigación..

El Régimen de Visitas, contempla a cualquier miembro del núcleo familiar la posibilidad de acceder a este derecho, en cambio la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia que es una norma legal de menor jerarquía, habla en forma general y no se especifica ni garantiza las relaciones parentofiliales afectivas que deben tener los niños, niñas y adolescentes, con la familia cuando estas han sido emitidas en contra de un progenitor, a continuación las disposiciones que contempla este Código:

Art. 11 “El interés superior de niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio afectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Art. 21 “Los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías”.

Art. 22 inciso 1) “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en una familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia”.

Art. 96.-Naturaleza de la relación familiar.- La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.

Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intransmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles.

Art. 122 “En todos los casos en que el juez confíe la tenencia o el ejercicio de la patria potestad a uno de los progenitores, deberá regular el régimen de visitas que el otro podrá hacer al hijo o hija”.

Art. 123 “Para la fijación y modificación del régimen de visitas, el Juez aplicará lo dispuesto en la regla No. 1 del artículo 106 y en inciso final de dicho artículo

Si no existiere acuerdo entre los progenitores o entre los parientes que solicitan la fijación, o si el acuerdo al que han llegado fuere inconveniente para los derechos del hijo la hija, el Juez regulará las visitas teniendo en cuenta:

1. Si se trata de un progenitor. La forma en que éste ha cumplido con sus obligaciones parentales; y,
2. Los informes técnicos que estimen necesarios.

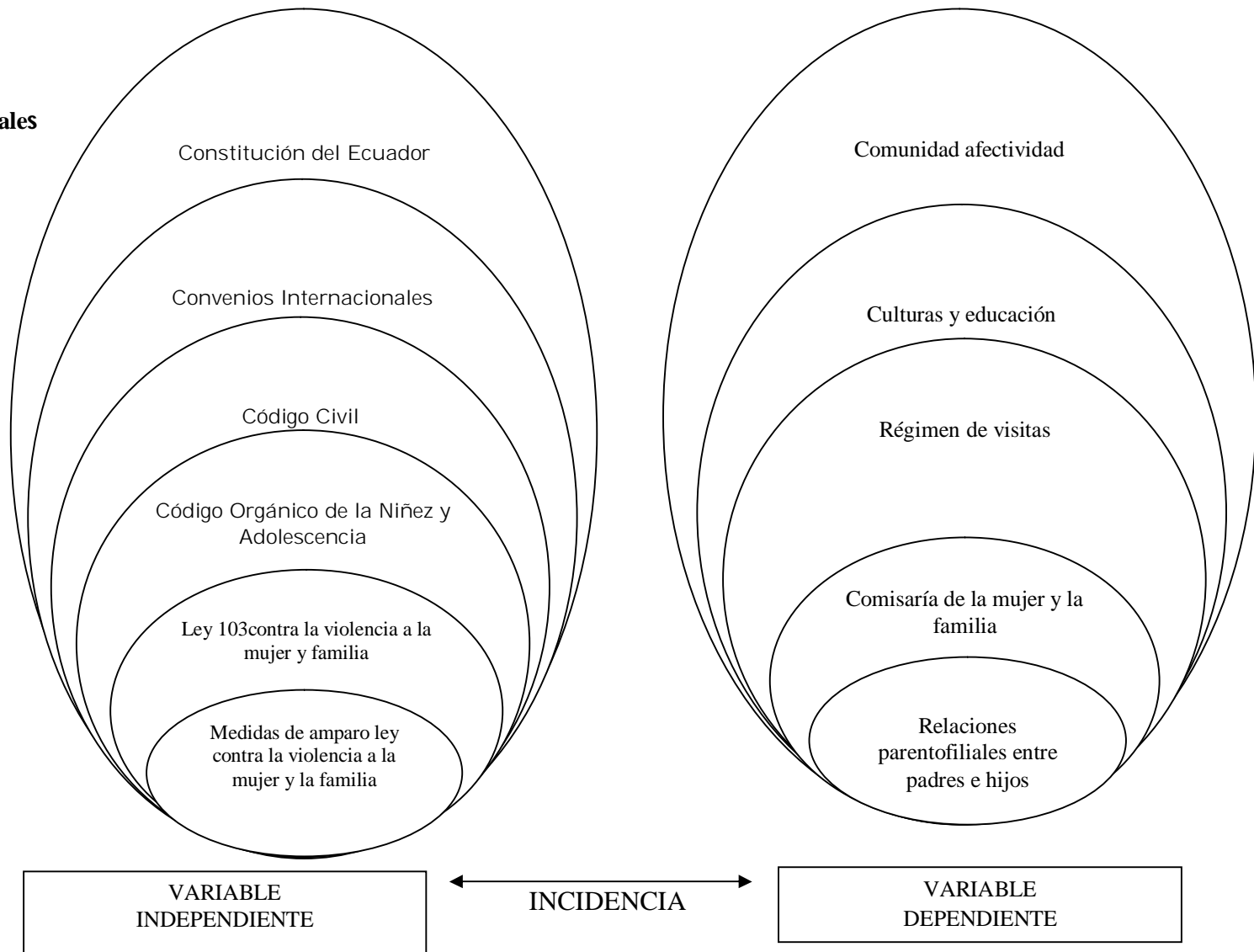
Art. 124 “El Juez extenderá el régimen de visitas a los ascendientes y demás parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de la línea colateral, en las condiciones contempladas en el presente título. También podrá hacerlo respecto de otras personas, parientes o no, ligadas afectivamente al niño, niña y adolescente”.

Art. 125 inciso 1) “El padre, madre o cualquier persona que retenga indebidamente al hijo o hija cuya patria potestad, tenencia o tutela han sido encargadas a otro, o que obstaculice el régimen de visitas, podrá ser requerido judicialmente para que lo entregue de inmediato a la persona que deba tenerlo y quedará obligado a indemnizar los daños ocasionados por la retención indebida incluso los gastos causados por el requerimiento y la restitución”.

“Si el requerido no cumple con lo ordenado, el Juez decretará apremio personal en su contra. Sin perjuicio de ordenar, sin necesidad de resolución previa, el allanamiento del inmueble en que se encuentra o se supone que se encuentra el hijo o la hija, para lograr su recuperación”.

Categorías fundamentales

Grafico No 2



Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Rueda de atributos de la variable independiente

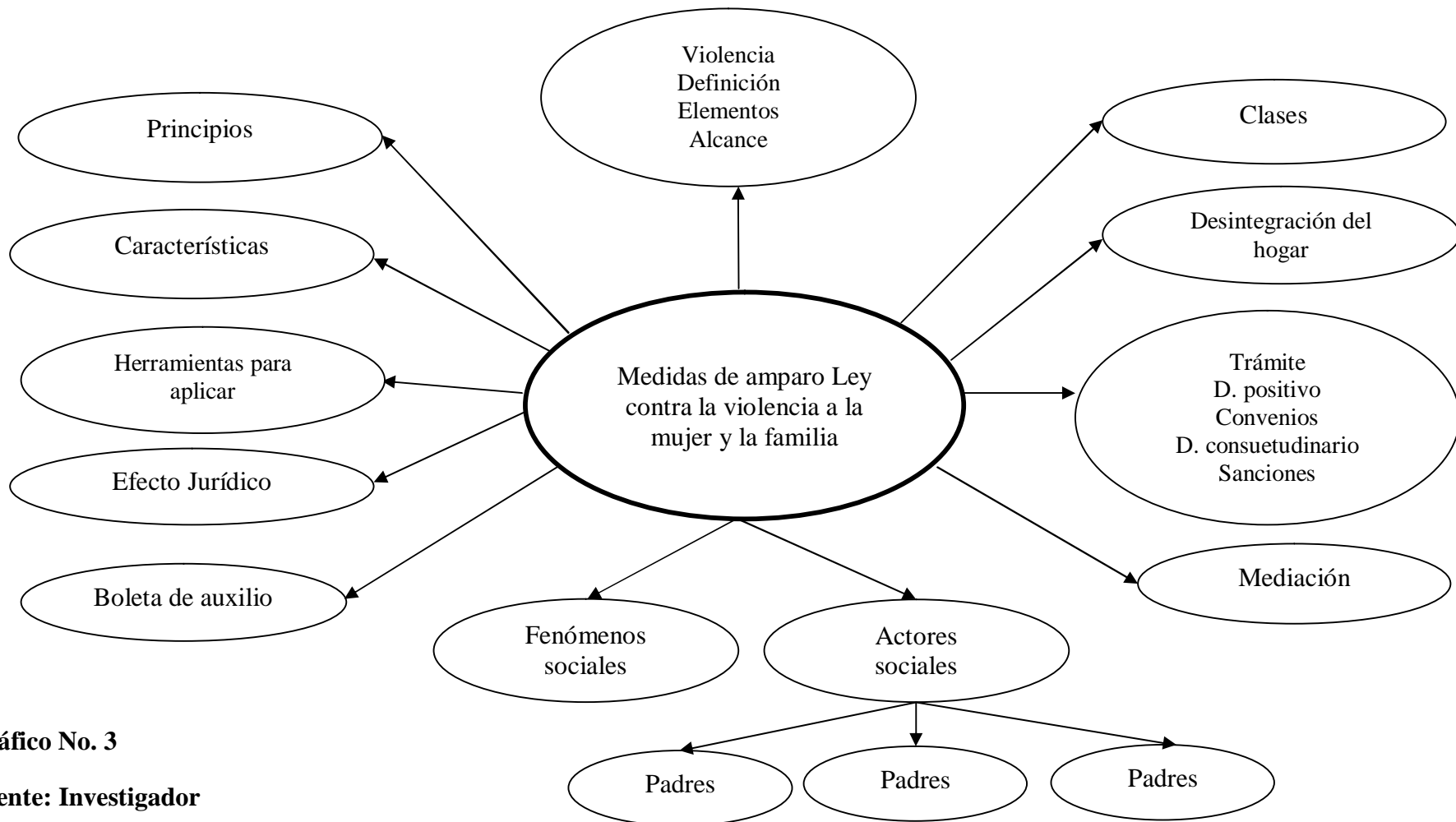


Gráfico No. 3

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Rueda de atributos de la variable dependiente

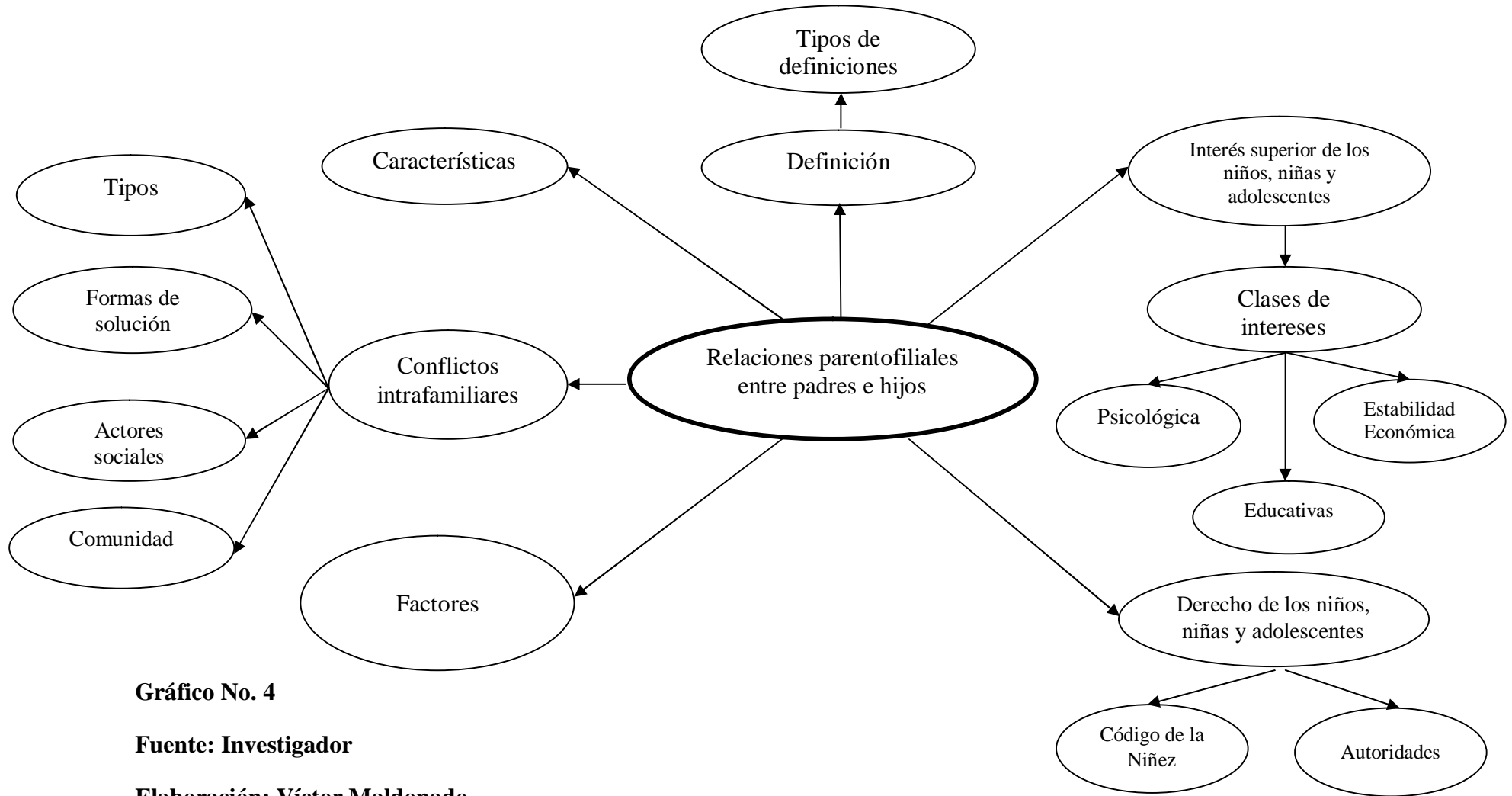


Gráfico No. 4

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República de Ecuador, es el conjunto de normas y principios fundamentales que constituyen la base de todo el sistema jurídico del Estado ecuatoriano, y cuya finalidad es organizar la vida en la sociedad. Ninguna Ley o norma suplementaria puede contradecir o violar ningún precepto contemplado en ella, por lo tanto toda Ley debe someterse a la Constitución, a continuación el articulado.

Art. 35 “Atención a grupos Vulnerables” Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas es situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 44 “Derechos de los Niños y Adolescentes” El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Art. 45 inciso primero y segundo “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una

familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

En su Art. 46 “Medidas para el bienestar de los niños y adolescentes” El Estado adoptará, entre otras medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

4) Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

A criterio del autor de este trabajo investigativo la actual Constitución de la República del Ecuador, es sumamente garantista de los derechos y obligaciones que tenemos con el Estado, en especial con los grupos vulnerables, entre ellos los niños, niñas y adolescentes, que es precisamente el motivo de la investigación realizada, el cual se enfoca a garantizar la convivencia diaria en el núcleo familiar.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia forma parte esencial del sistema jurídico nacional de protección hacia la integridad de los que se encuentran en la niñez y adolescencia, creando un ambiente sano y seguro para el desarrollo con la sociedad.

Entre los aspectos más relevantes tenemos:

LIBRO SEGUNDO

EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN SUS RELACIONES DE FAMILIA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 96.-Naturaleza de la relación familiar.- La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.

Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intransmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles.

Art. 122.-Del Derecho a Visitas.-En todos los casos en que el Juez confíe la tenencia o el ejercicio de la patria potestad a uno de los progenitores, deberá regular el régimen de visitas que el otro podrá hacer al hijo o hija.

Art. 123.-Forma de regular el régimen de visitas.-Para la fijación y modificaciones del régimen de visitas, el Juez aplicará lo dispuesto en la regla no. 1 del Art. 106 y en el inciso final de dicho artículo.

Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia

El Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia es una dependencia especializada en receptor diferentes tipos de denuncias y demandas, concerniente a todo lo que se refiere en cuanto a niños, niñas y adolescentes.

Esta dependencia cuentan con personal especializado para la realización de de investigación y tramitación según la denuncia o la demanda que la amerite.

- **Funciones del Juzgado de la Niñez y Adolescencia**

- Recepar denuncias y demandas concernientes a niños/as y adolescentes.
- Disponer y tramitar medidas de protección.
- Juzgar y sancionar infracciones.
- Audiencias Únicas
- Audiencias de Conciliación.
- Disponer diligencias previas de reconocimientos médicos/legales, ginecológicos y / o proctológicos.
- Asistencia legal, psicológica, social, médica legal.
- Funciones del equipo técnico (ONG)
- Aplicación del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Procedimiento

El procedimiento contencioso general establecido en el Art. 271 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia puede iniciarse de oficio o mediante demanda escrita en la que se señalará:

1. La demanda deberá reunir los requisitos contemplados en el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil;
2. Los nombres, apellidos, edad y domicilio del demandante y la calidad en la que comparece;
3. La identificación más detallada posible del niño, niña o adolescente afectado;
4. La identificación más detallada posible de la persona demandada; y,
5. Las circunstancias del hecho demandado, con indicación del derecho afectado.

Conocida la demanda el juez la calificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación de la misma.

La citación con la demanda al demandado se practicará personalmente o mediante tres boletas dejadas en el domicilio del demandado.

Audiencia de conciliación y contestación.

Art. 273.- Audiencia de conciliación y contestación.- La audiencia de conciliación será conducida personalmente por el Juez, quien la iniciará promoviendo en las partes un arreglo conciliatorio que, de haberlo, será aprobado en la misma audiencia y pondrá término al juzgamiento.

Si no se produce conciliación, el Juez escuchará de inmediato las réplicas y contra réplicas de las partes, comenzando por el de contestación del demandado, quien, luego del alegato del accionante, tendrá la oportunidad de hacer una breve réplica. Concluidos los alegatos, oirá reservadamente la opinión del adolescente, necesariamente, o del niño o niña que esté en edad y condiciones de prestarlo.

Antes de cerrar la audiencia, el Juez insistirá en una conciliación de las partes; si no la hay y existen hechos que deban probarse, convocará a la audiencia de prueba que deberá realizarse no antes de quince ni después de veinte días contados desde la fecha del señalamiento.

Resolución provisional.

Art. 274.- Resolución provisional.- En los juicios sobre patria potestad, prestación de alimentos y régimen de visitas, el Juez necesariamente hará una fijación provisional sobre la pretensión del accionante, en la misma audiencia de que trata el artículo anterior. Si existe acuerdo de los progenitores al respecto, se pondrá término al juzgamiento.

Esta fijación podrá modificarse en la forma señalada en el artículo 278.

Audiencia de prueba.

Art. 275.- Audiencia de prueba.- En la audiencia de prueba, actor y demandado, en el mismo orden, presentarán los medios probatorios que hubieren sido oportunamente anunciados, comenzando con el examen de los testigos, que podrán ser interrogados por los defensores de ambas partes, y los informes de los técnicos, que deberán responder a las observaciones y solicitudes de aclaración o ampliación que aquellos les formulen.

Por Secretaría del Juzgado se dará lectura resumida de los documentos que agreguen las partes y de los oficios e informes que se han recibido.

Los interrogatorios de los abogados defensores se harán directamente a los testigos, peritos y contraparte, sin necesidad de intermediación del Juez, que sólo podrá objetar, de oficio o a petición de parte, las preguntas que considere inconstitucionales, ilegales, irrespetuosas o impertinentes respecto del enjuiciamiento.

Concluida la prueba, los defensores, comenzando por el del actor, podrán exponer sus alegatos sobre la prueba rendida.

Diferimiento de la audiencia y receso.

Art. 276.- Diferimiento de la audiencia y receso.- A petición de cualquiera de las partes, la audiencia de prueba podrá diferirse por una sola vez y hasta por cinco días hábiles.

Una vez iniciada, si la extensión de la prueba lo justifica, el Juez podrá disponer un receso por el mismo término señalado en el inciso anterior.

Auto resolutorio.

Art. 277.- Auto resolutorio.- El Juez pronunciará auto resolutorio dentro de los cinco días siguientes a la audiencia.

Modificación de la resolución.

Art. 278.- Modificación de la resolución.- A petición de parte interesada y escuchada la parte contraria, el Juez podrá modificar en cualquier tiempo lo resuelto, de conformidad con el artículo anterior, si se prueba que han variado las circunstancias que tuvo presente para emitirla.

Recurso de apelación.

Art. 279.- Recurso de apelación.- La parte que no esté conforme con el auto resolutorio, podrá apelarlo ante el superior, dentro del término de tres días de notificado.

El escrito de apelación deberá precisar los puntos a los que se contrae el recurso y sin este requisito la instancia superior le tendrá por no interpuesto. En todo caso, la apelación se concederá solamente en el efecto devolutivo. El Juez inferior remitirá el expediente al superior dentro del término de cinco días siguientes a la concesión del recurso.

Tramitación en segunda instancia.

Art. 280.- Tramitación en segunda instancia.- Recibido el proceso, la Sala de la Corte Provincial de Justicia, convocará a una audiencia en la que los defensores de las partes presentarán sus alegatos verbales, comenzando por el recurrente. Concluida la audiencia, pronunciará su resolución en la forma y oportunidad indicadas en el artículo 277.

Recurso de Casación.

Art. 281.- Recurso de Casación.- El recurso de casación procede únicamente contra el auto resolutorio de segunda instancia, por las causales y con las formalidades contempladas en la ley.

La sustanciación de este recurso en la Sala Especializada de la Corte Nacional de Justicia, se ajustará al trámite señalado en la Ley de Casación.

Duración del procedimiento.

Art. 282.- Duración del procedimiento.- El procedimiento al que se refiere la presente sección no podrá durar más de cincuenta días de término contados desde la citación con la demanda en primera instancia; ni más de veinticinco días desde la recepción del proceso, tanto en segunda instancia como en el caso de casación.

FACTORES PARA LA OBTENCIÓN DE MEDIDAS DE AMPARO

Violencia Intrafamiliar de padres a hijos en el Ecuador

Se considera Violencia Intrafamiliar a toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de cualquier otro miembro integrante del núcleo familiar.

La Violencia Intrafamiliar por parte de los padres hacia sus hijos constituye una violación de los derechos humanos, el cual es un problema social y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo físico, psicológico, emocional, etc., es decir este problema afecta a 7 de cada 10 niños o adolescentes, que no hayan sido provisto de un tratamiento adecuado para tratar de solucionar este problema.

La mayor parte de los actos violentos tienen como consecuencia lesiones, trastornos mentales y reproductivos, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas. Los efectos sobre la salud pueden durar años, y a veces consisten en discapacidades físicas o mentales permanentes, y aún la muerte.

De los hijos/as donde existe violencia doméstica.

- Apatía
- Violencia.
- Insensibilidad.
- Dificultad para expresarse.
- Falta de seguridad personal.
- Tendencia a repetir las conductas aprendidas.
- Dificultad para escoger en base a sus propios criterios.
- Pueden presentar síntomas de deficiencia mental.
- Estados de pánico.

Violencia hacia los niños

En el caso de los niños como en otros casos de violencia, también se da una relación de vulnerabilidad. Claramente los menores muestran inferiores recursos para defenderse de lo que lo haría un adulto. En este sentido el riesgo sería mayor porque se trata de un sujeto en constitución. Además se debe considerar el daño emocional y los efectos a corto y a largo plazo que provocan los maltratos en los niños, niñas y adolescentes.

Tipos de Violencia

Los tipos de violencia se pueden manifestar de diferentes formas, pero entre las que más conocidas y de mayor jerarquía tenemos las siguientes:

Violencia Física

Se considera a todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

Son acciones que afectan directamente el cuerpo y la salud de las víctimas: bofetadas, empujones, patadas, agresiones con objetos, otros. Producen, heridas, mutilaciones e inclusive la muerte

Manifestaciones de Violencias Psicológicas

- a) Abuso verbal: Rebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir, etc.
- b) Intimidación: Asustar con miradas, gestos o gritos. Arrojar objetos o destrozar la propiedad.
- c) Amenazas: De herir, matar, suicidarse, llevarse a los niños.
- d) Abuso económico: Control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedirle trabajar aunque sea necesario para el sostén de la familia, etc.
- e) Abuso sexual: Imposición del uso de anticonceptivos, presiones para abortar, menosprecio sexual, imposición de relaciones sexuales contra la propia voluntad o contrarias a la naturaleza.
- f) Aislamiento: Control abusivo de la vida del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, escucha de sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades, etc.

- g) Desprecio: Tratar al otro como inferior, tomar las decisiones importantes sin consultar al otro.

Violencia Sexual.

Se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Es obligar a la víctima a tener relaciones sexuales utilizando la fuerza o el chantaje y desprecio de la capacidad sexual.

Algunos indicadores de la inseguridad en los niños, niñas y adolescentes:

1. Señales físicas repetidas (moretones, quemaduras o magulladuras).
2. Conducta agresiva y/o rabietas severas y persistentes.
3. Llanto frecuente sin motivo aparente.
4. Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual.
5. Presenta conducta antisocial.
6. Muestra poco interés o motivación.
7. Sentimiento de inferioridad, retraído.
8. Constante depresión.

9. Inseguridad ante las cosas por simples que estas sean.

10. Baja autoestima.

11. Cambio de comportamiento o su personalidad.

12. Este atento a miedos, incontinencia urinaria.

Agresión

En la página de Internet [www.explored.com.ec/los niñossedeprimen](http://www.explored.com.ec/los-niños-sedeprimen), hace una mención Germán Pardo, psicólogo, y dice “que los niños, niñas y adolescentes que padecen de agresión , transgreden límites, bajan el rendimiento escolar, no participan, son agresivos o manifiestan actividades regresivas como por ejemplo el orinarse en la cama”

Es así que las relaciones familiares y escolares pueden ser mal dirigidas o expresadas haciéndole sentirse maltratados de esta manera producto de lo cual, van generando una personalidad agresiva y en muchos de los casos teniendo desenlaces fatales. Esta conducta se presenta con mayor frecuencia en los niños, niñas y adolescentes los cuales son víctimas de cualquier tipo de maltrato

Posibles soluciones

Como posibles soluciones que se puede recomendar para evitar que se dé el maltrato a niños, niñas y adolescentes podemos sugerir las siguientes:

1.- Ayude a que sus hijos/as ocupen su tiempo en actividades positivas para su desarrollo

2.- Enseñe constantemente a su hijo/a valores y buenas costumbres

- 3.- Bríndeles confianza y amor a sus hijos/as
- 4.- Mantenga un control permanente, sobre los tiempos que sus hijos/as pasan fuera de la casa
- 5.- Si nota en sus hijos/as un cambio en su comportamiento, en en su forma de vestir, de hablar, si empiezan a utilizar atuendos y tatuajes extraños en su cuerpo, busque ayuda profesional y evite tomar medidas equivocadas.
- 6.- Controle la información que obtienen sus hijos/as de los medios de comunicación audiovisuales. (Internet, TV, radio, revistas, etc.)

Sociedad

La sociedad es definida como un sistema, regulados por proceso estructurados mediante los cuales las personas llevan a cabo sus actividades, relativamente permanentes y organizadas, que formulan ciertas conductas sancionadas y unificadas con el propósito de satisfacer y responder a las necesidades básicas de una sociedad.

Las instituciones sociales son las grandes conservadoras y transmisoras de la herencia cultural, función que ejercen como consecuencia de su carácter, es decir, de que no dependen de ningún individuo o grupo.

El proceso a través del cual las instituciones retienen y transmiten la herencia cultural es, en esencia, el mismo que forma la personalidad. La cultura se transmite por interacción de un ambiente institucional.

Las instituciones educativas se desarrollaron como una forma sistemática de proporcionar lo que no podía aprenderse fácilmente dentro de la familia, complementando la educación formal e integral del individuo a través de su vida misma que le apoyará para insertarse en la sociedad y desempeñar los roles que le permitan conseguir un nivel socioeconómico, cultural y familiar adecuado y

positivo dentro de su entorno. Debemos recordar que la familia se compagina para la formación integral del ente social; siendo en la familia donde normalmente un individuo aprende a confiar en su entorno familiar el cual le proporciona seguridad, amor, respaldo económico y estabilidad emocional, siendo esto siempre reforzado por la educación.

- **La Familia**

¿Qué es la familia? "La familia constituye el núcleo de la sociedad, y desde antaño sigue teniendo vigencia y representa el tipo de comunidad perfecta, pues en ella se encuentran unidos todos los aspectos de la sociedad: económicos, jurídicos, socioculturales, etc."

"La familia desde el punto de vista de la Sociología de la Educación es el primer grupo en que el niño/a o adolescente, por la interacción social, recibe la primera educación; es más es el -grupo fundamental y primario- para esta educación en la que la sociedad tiene un carácter fundamental."

La familia es ante todo una institución social que influye con valores y moral, donde los padres y hermanos enseñan normas reforzadas para ayudar en la conducta de los hijos/as, en ningún otro campo influyen como en éste la religión, las buenas costumbres y la moral. La importancia de dichos valores morales no solo es para como los niños/as y adolescentes responden ante cada situación concreta que se les pregunta, sino que los envuelve, influye, detiene o estimula. Entran en contacto con valores familiares no solo del ambiente que los rodea y del núcleo donde se desenvuelven social y educativamente.

A lo largo de la historia la familia ha prevalecido como una institución viva y universal, es la base de toda cultura. La importancia de la familia y de su bienestar proviene de la influencia que ejerce en el individuo y su trascendencia sobre el ambiente. Es el primer lugar donde el ser humano percibe a los demás y se integra a la comunidad.

La familia está orgánicamente unida a la sociedad, al construir su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida, En la familia se hacen ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de las virtudes que engendran la vida y el desarrollo de la sociedad, constituyendo el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización de la sociedad; colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y valores.

Está fundada en el amor, y esto es lo que mueve a todos sus miembros a construir día tras día una comunidad siempre renovada, en la cual todos tienen igual dignidad e importancia; el amor hace que la unidad familiar se ve basándose en la entrega de cada uno en favor de los demás. Es por ello que la familia es el lugar por excelencia donde todo ser humano aprende a vivir en comunidad con actitudes de respeto, servicio, fraternidad y afecto.

Todos los miembros deben trabajar por la cohesión de la familia, sabiendo, qué no se da por sí sola, puesto que es una conquista tanto de los padres como de los hijos, la cual se encuentra en constante peligro por diferentes tipos de agresiones y desequilibrios que actualmente existen en nuestra sociedad .

Roles de los miembros de la familia

Grandes, pequeñas, uniparentales, urbanas, rurales, dispersas o integradas, la familia sigue siendo el grupo de convivencia primario, la primera escuela de la vida, que define la personalidad, con una gran función social y educativa, que define el desarrollo de repercusiones individuales y sociales positivas o negativas.

Forman El rol que juega la familia es fundamental para la protección, estabilidad, conformación de valores, es motor y freno de acciones diversas,

genera orgullo, sentido de pertenencia y es fuente de satisfacciones y tristezas, que son parte del vivir cotidiano.

La familia es el núcleo de personas que, como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación. Cumple una función de sustento y educación de los miembros del agregado familiar.

La familia es la organización y unidad básica social, constituida por un hombre y una mujer, que fundamentados en el amor y la fidelidad llevan a la procreación de nuevos integrantes de la misma que, mediante su educación se garantiza la permanencia del género humano.

La familia es el ámbito primordial de desarrollo de cualquier ser humano, desarrollo de la autoestima y de la verdadera identidad persona, de los esquemas de convivencia social más elementales y de la experiencia del amor.

La familia es la primera escuela animada por el amor y los lazos consanguíneos donde los miembros experimentan la aceptación incondicional, mutua exclusivamente por lo que es.

La familia es la fuente principal de amor y formación de valores, frente a esta unidad, aparece también otra relación igual de importante y es la relación que existe entre los miembros de la familia, vale decir entre hijos y padres.

Meta de enseñanza

Comprender cuáles son los deberes de cada uno de los miembros de su familia.

OBJETIVOS:

1. Explicar los deberes del padre de familia.
2. Explicar los deberes de la madre de familia.

3. Explicar los deberes de los hijos.

Para que una familia pueda marchar de una manera adecuada, cada miembro debe conocer su role y debe ponerlo en práctica. Veamos los roles que cada miembro desempeña en una familia estable.

El padre

El padre juega un papel importante y necesario en la familia sólida, el cual transmite sus valores éticos y morales, tiene las siguientes características:

1. Tierno cariño hacia sus hijos.

Es imperativo que el padre muestre su afecto hacia sus hijos. El cariño se demuestra de una manera abierta y segura.

2. Vida transparente.

Ser transparente significa ser real. Nuestros hijos necesitan conocernos como somos. No debemos mostrarles una doble vida. Los hijos aprenden de nuestros fracasos al igual que de nuestros éxitos.

3. Cuidado y protección.

El padre también tiene la responsabilidad de brindar cuidado y protección a su familia, en cuanto a la sociedad en la que se desarrolla

4. Autenticidad espiritual como sacerdote de la familia

El padre debe ser el líder espiritual de su familia. Debe ser auténtico en su búsqueda espiritual para crecer en el Señor para que sus hijos puedan verdaderamente imitarle.

La madre

Representa la parte tierna, dulce y conciliadora.

1. Ternura y amor a prueba de todo

La ternura la aprendemos de nuestra madre. Por eso es muy importante que la madre muestre su amor de una manera palpable a sus hijos.

2. Vida Espiritual imitable.

Al igual que la responsabilidad del padre, la madre tiene la misma responsabilidad de encaminar a sus hijos siempre con creencias espirituales que los lleven por el buen camino, velando siempre por la seguridad de sus descendientes

3. Hacer de la casa un verdadero hogar.

La madre tiene esa facultad de sembrar la armonía y amor dentro y fuera del hogar, entre los miembros que conforman la familia, estableciendo y coordinando los quehaceres del hogar para hacer sentir una familia más unida y solida.

4. Ambiente de aceptación y comprensión

La madre tiene en sus manos el crear un ambiente de aceptación para sus hijos para que ellos crezcan con una autoestima saludable, confiado de sí mismo, evitando todo tipo de maltratos, los cuales puedan alterar su autoestima o amor propio.

ROLES COMPARTIDOS DE AMBOS PADRES

1. Tiempo de oración familiar.

2. Dialogar con sus hijos.

3. Corrección a sus hijos.

4. Velar por la seguridad de la familia
5. Evitar los Maltratos
6. buscar una adecuada educación
4. Toma de decisiones compartidas.

Roles de los hijos

1. Alegrar a los padres.
2. Cuidar de sus padres en la vejez
3. Tener una vida ordenada.
4. Honrar y obedecer a los padres.
5. Sujetarse a sus padres

Importante Es bueno enfatizar que no se puede hablar de funcionalidad familiar como algo estable y fijo, sino como un proceso que tiene que estarse reajustando constantemente.

Abandono del núcleo familiar

El núcleo familiar se considera como la unidad básica de una sociedad, donde el individuo se forma desde su niñez para que en su edad adulta se conduzca como una persona productiva para la sociedad donde se desarrolla.

Ofrecer una definición exacta sobre el núcleo familiar es una tarea compleja debido a enormes variedades que encontramos y al amplio espectro de culturas existentes en el mundo. "La familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo del hombre, el cual depende de ella para su supervivencia y crecimiento".

Las funciones del núcleo familiar dentro de la sociedad son muy diversas y explican el carácter de la universalidad de la misma; la tarea educativa más conocida de la familia es la educación y la socialización de los hijos, por ejemplo,

la moral, las buenas costumbres los primeros movimientos de locomoción, los primeros sonidos articulados, el aprendizaje de los rudimentos culturales, etc.

El desplazamiento progresivo de funciones fuera del núcleo familiar ha producido disgusto a muchos, porque el modelo tradicional de familia ha adquirido una cualidad ideal y toda separación de ese ideal se considera una pérdida de valores sagrados.

La pérdida de valores o el uso de comportamientos incorrectos para el trato de padres a hijos están latentes en nuestra sociedad. No falta quien la acuse incapacidad para la misión encomendada, de que no cumple con su deber, sea por negligencia deliberada o por torpeza moral, pero, evidentemente, esas recriminaciones son absurdas, porque de esta manera está fomentando que se prolifere la desintegración del núcleo familiar, tomemos en cuenta que el la familia no es una persona ni una cosa, sino una patrón cultural, base de una sociedad.

Otras formas para abandono de niños/as o adolescentes abarcan:

- Permitir que el niño presencie actos de violencia o maltrato severo entre los padres o adultos
- Ignorar, insultar o amenazar al niño con violencia.
- No suministrarle al niño/a o adolescentes un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos.
- Mostrar descuido imprudente por el bienestar del niño
- Mostrar desinterés en cuanto a educación (maltrato Institucional)
- La falta de preocupación por los padres del entorno en que se desenvuelven sus hijos
- Maltrato físico infantil
- Abuso sexual de niños

Violencia

Entendemos la violencia como una forma de relación donde se utiliza la fuerza física o psicológica para imponer, desde una posición de superioridad frente a alguien que no se reconoce como igual.

La conducta violenta se aprende y la primera oportunidad para aprender a comportarse agresivamente surge en el hogar observando e imitando la conducta agresiva de los padres de familiares, otros familiares e incluso personajes que aparecen en los medios de comunicación máxima.

Las reacciones de los padres que premian la conducta agresiva de sus hijos y el maltrato infantil por parte de ellos, son algunos de los mecanismos mediante los cuales los niños aprenden a una temprana edad a expresarse en forma violenta.

El niño aprende estímulos agresivos con conductas violentas y a responder con violencia o frustraciones u otros eventos nocivos. A pesar que los niños abusados no necesariamente crecen y repiten el tipo de abuso experimentado, y los adultos violentos no necesariamente han tenido una niñez abusiva, los estudios muestran una relación significativa entre la víctima durante la niñez (tanto los niños que son abusados como los que son testigo del abuso crónico de otros familiares).

Violencia y desintegración familiar

Vamos a definir la violencia a niños/as o adolescentes como aquella agresión física o psicológica que tiene lugar dentro y fuera de la familia, ya sea que el agresor puede estar compartiendo el mismo domicilio o el espacio físico donde se desenvuelve , y que comprende, entre otros maltratos: violación, maltrato físico, psicológico, descuido, maltrato institucional, y abuso sexual.

Hay autores que señalan que la violencia se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y, además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

La Violencia ha sido uno de los principales problemas, que afecta a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o posición social; pues, los conflictos familiares que terminan en violencia se dan tanto en las más humildes familias como en las de alto rango social, de manera diferente tal vez pero provocando las mismas consecuencias ya sean físicas o psicológicas en los miembros de la familia.

En nuestro país existe un departamento que garantiza el respeto de los derechos de la Familia, brinda atención especializada a los casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes, la cual protege la integridad de los miembros de la familia, pero en la gran mayoría los casos de violencia no son denunciados por lo que las autoridades no pueden intervenir en ellos y proteger a la niñez y adolescencia de nuestra sociedad.

Trastornos psicológicos

Al hablar de trastorno psicológico, debemos relacionar el comportamiento que tiene el niño, niña o adolescente, con el medio ambiente que se desarrolla, para derivar la acusa de dicho desequilibrio o comportamientos inadecuados que el niño o adolescente emite en un determinado espacio.

Tipos de trastornos Psicológicos

Entre los diferentes tipos de trastornos citaremos los siguientes

Trastorno de Ánimo

Se caracteriza por presentar una alteración del humor como es: ánimo expansivo (euforia, aumento de actividad) o ánimo deprimido (pérdida de interés o placer en casi todas las actividades). Se producen cambios de apetito o peso, sueño y actividad psicomotora; falta de energía; dificultad para pensar, concentrarse o tomar decisiones, y pensamientos recurrentes de muerte, ideación, planes o intentos suicidas

Trastorno del Control de Impulsos

La característica esencial de los trastornos del control de los impulsos es la dificultad para resistir un impulso, una motivación o una tentación de llevar a cabo un acto perjudicial para sí mismo o para las demás personas de su entorno, es una reacción en muchos de los casos se toma como defensa de la persona que se siente agredida a causa de maltratos.

Trastorno de la Personalidad

Es un patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente, estos comportamientos el niño, niña o adolescente los va adquiriendo a través del tiempo en su desarrollo, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, las etapas donde los sentidos de percepción y de formación del ser humano son más susceptibles de la captación de los mismos, estos se estable a lo largo del tiempo y comporta malestar o perjuicios para el sujeto que los adquiere.

Trastorno del Desarrollo

Se caracteriza por presentar una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo: habilidades para la interacción social, habilidades para la comunicación o la presencia de comportamientos, intereses y actividades estereotipados. Las alteraciones cualitativas que definen estos trastornos son

claramente impropias del nivel de desarrollo o edad mental del sujeto, es decir, pueden ser provocadas por los miembros que conforman el núcleo familiar o el medio ambiente en el que se desarrolla, el niño, niña o adolescente.

Consecuencias de trastornos psicológicas más comunes producto de los maltratos

Entendemos también que existen varias consecuencias psicológicas como producto del maltrato, entre las más destacadas, y que podemos evidenciar como parte de nuestra diaria labor, anotamos las siguientes:

- Dificultades en su desarrollo, sobre todo en lo relacionado con su desarrollo psico-socio afectivo y el establecimiento de los vínculos afectivos con su madre.
- Niños que presentan altos niveles de ansiedad, acompañados de sentimientos de infravaloración, culpa y baja autoestima.
- Dificultades en la atención y concentración que se refleja en los juegos con iguales y en el aula, ocasionando un notable retraso escolar.
- Comportamientos agresivos o de sumisión, cuadros desadaptativos, trastornos de sueños asociados a sentimientos de culpa, e incluso desencadenando enfermedades psicosomáticas infantiles, trastorno de la alimentación, niños desnutridos, con tallas bajas, cuadros anémicos.
- Trastornos de lenguaje, dislalias, alteración de la articulación, perturbación de la lectura, dislexias.
- Asumen patrones de conducta violentas como estrategias para la solución de conflictos.
- Crecer pensando que la gente que les lastima, es parte de la vida cotidiana, por tanto, este comportamiento se torna aceptable y el ciclo del abuso

continúa cuando ellos se transforman en adultos, en padres que abusan de sus hijos e hijas y estos, a su vez, de los suyos. (cadenas de lealtades y repetición de historias familiares de abuso)

Maltrato fuera del hogar

Los niños, niñas y adolescentes que se han visto en la necesidad de abandonar sus hogares por cualquier tipo de maltrato o negligencia por parte de sus progenitores están sujetos a constantes tipos de rechazo, maltratos, por parte de una sociedad la cual los califica como unos estereotipos erróneos de la sociedad.

El Maltrato a niños, niñas y adolescentes fuera del núcleo familiar es un problema social que se ha incrementado en los últimos años, siendo ocasionado por las condiciones socio-económicas críticas, que llegan a la extrema pobreza y que han incrementado los altos índices delincuenciales a todo nivel; el fenómeno migratorio que vive actualmente nuestro país, los problemas familiares, el incremento de hogares disfuncionales e incompletos, son algunas de las causas que desencadenan el maltrato, por ende la desintegración de la familia, siendo el grupo de los niños, niñas y adolescentes, los más proclives a sufrirlo.

HIPÓTESIS

El procedimiento oportuno en los procesos de maltrato a los niños, niñas y adolescentes permite mantener los lazos familiares.

Variable Independiente

La ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia

Variable dependiente

Las relaciones parentofiliales entre padres e hijos, establecidos en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

La investigación en su campo acoge el enfoque: critico propositivo de carácter cuanti-cualitativo. Cuantitativo porque se recaba información que ha sometido a análisis estadístico. Cualitativo por que estos resultados estadísticos pasaron a la criticidad con soporte del Marco Teórico.

Las herramientas de encuesta que se aplica son dirigidas y directas a padres, profesionales especializados en la rama con el fin de que den su enfoque y criterio sobre la investigación realizada.

Modalidades de Investigación

De campo

Según el lugar, ésta investigación es de campo porque se está en contacto directo con el objeto de estudio y permite analizar los problemas como se presenta en la realidad con el nexo directo entre la familia y comunidad.

Bibliográfica-documental

Porque tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y citereos legales de diversos autores sobre las relaciones parentofiliales que tienen los niños, niñas y adolescentes, basándose en libros, textos, textos, módulos, u otras publicaciones, así como de documentos válidos y confiables a manera de información primaria.

De Intervención Social o proyecto Factible

Porque el investigador no se conforma con la observación pasiva de los fenómenos sociales sino que además, realiza una propuesta de solución al problema investigado.

Tipo de investigación

Asociación de variables

La investigación se lleva a nivel de Asociación de Variables porque permiten estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre variables. Además se pudo medir el grado de relaciones entre variables y a partir de ello, precisar causa-efecto.

Población y muestra

MUESTRA	NÚMERO
Funcionarios de la Comisaría Primera de la mujer y la familia	3
Padres	10
Madres	10
Profesionales del derecho	4
TOTAL	26

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Cuadro No. 1

Variable Independiente: La ley contra la violencia a la mujer y la familia.

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMES BÁSICOS	TÉCNICAS INSTRUMENTO
<p>LAS MEDIDAS AMPARO: Las medidas de amparo consisten en limitar una relación afectiva entre los padres e hijos cuando los progenitores se encuentren separados por diferentes causas.</p>	<p>SOCIAL: Que los padres puedan tener relaciones afectivas con sus hijos, cuando sobre ellos existan medidas de amparo.</p> <p>LEGAL: Excepción cuando se hayan dictado las medidas de amparo</p>	<p>Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Problemas comunes suscitados</p> <p>Número de familias afectadas</p> <p>Caos resueltos</p> <p>Números de beneficiarios</p>	<p>¿Sabe usted cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando sus padres se encuentran separados por cualquier motivo?</p> <p>Estaría dispuesto a capacitarse?</p> <p>¿Puede haber la posibilidad de una mediación?</p>	<p>Encuesta Cuestionario</p>

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Cuadro No. 2

Variable Dependiente: Relaciones parentofiliales entre padres e hijos establecidos en el régimen de visitas.

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES BÁSICOS	TÉCNICAS INSTRUMENTO
RELACIONES PARENTOFILIALES SE CONCEPTÚAN COMO: El respeto producido en las relaciones parentofiliales producto de las medidas de amparo de la ley contra la violencia a la mujer y la familia, que no se aplica en nuestro país	FAMILIAR: Tratar de llegar a un acuerdo entre padre y madre separados y evitar una desorganización del hogar con consecuencia que pueden ser muy graves	Código de la Niñez y Adolescencia Tipos de conflictos Mujer Hijos Autoridades Anticipar diálogos Indagar acuerdos	¿Cómo afecta una separación de padre y madre? ¿Quiénes son los que más pelan? ¿Qué intereses motivan los conflictos?	Encuesta Cuestionario

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Técnicas e Instrumentos

Encuesta.- Dirigido a la Comisaria Primera de la Mujer y la Familia de Tungurahua, padres y madres, profesionales del derecho, cuyo instrumento es el cuestionario elaborado con preguntas cerradas y que permitirán recabar información sobre las variables de estudio.

Validez y Confiabilidad.- La validez de los instrumentos se determinará a través del “juicio de expertos”, mientras que su confiabilidad se lo hará a través de la aplicación de una prueba piloto a un grupo reducido de iguales características del universo a ser investigado para detectar posibles errores corregirlos a tiempo, antes de su aplicación definitiva.

Plan de recolección de la información

Cuadro No. 3

PREGUNTAS	EXPLICACIÓN
1.- ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
2.-¿De qué personas u objetos?	Comisaria Primera de la Mujer y la Familia, padres y madres, profesionales del derecho
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Indicadores
4.- ¿Quién?	Investigador-Víctor Navil Maldonado Herrera
5.- ¿Cuándo?	Primer Trimestre del año 2010
6.- ¿Dónde	Comisaría Primera de la Mujer y la Familia de Tungurahua
7.- ¿Cuántas Veces?	Prueba piloto y prueba definitiva
8.- ¿Qué Técnicas de recolección?	Encuestas, entrevistas
9.- ¿Con que?	Instrumentos: Cuestionario
10.- ¿En qué situación?	En la Comisaría Primera de la Mujer y la Familia, en horas de trabajo

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Plan de procesamiento de la información

- La revisión crítica de la información recogida no debe ser defectuosa, contradictoria incompleta.
- La recolección de la información deberá ser repetida en ciertos casos individuales para corregir fallas de contestación.
- Debe realizarse la tabulación según las variables de la hipótesis.
- Cuadro de una sola variable, cuadro con cruce de variables, etc.
- Debe haber un adecuado manejo de información que no influya el análisis ni en los reajustes realizados cuantitativamente.
- Realizar el estudio estadístico de datos para la presentación de resultados

Análisis e interpretación de resultados

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis. Para la verificación estadística conviene seguir la asesoría de un especialista.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de resultados

Una vez concluido con la recolección de datos a través de las encuestas, entrevista, se procedió con el análisis en forma técnica y pormenorizada, misma que es representada mediante cuadros estadísticos, lo que permitió obtener la interpretación descifrada y científica de los resultados obtenidos de los siguientes instrumentos de recolección de datos.

Interpretación de datos

Cuadro No 4

INTERROGANTES	ALTERNATIVAS					
	SI	%	NO	%	Tot.	Tot.
1.- ¿Conoce Ud. Cuáles son las medidas de amparo LCVMF?	39	60	26	40	65	100
2.- ¿Conoce de padres que han abandonado su hogar a causa dichas medidas?	30	46	35	54	65	100
3.- ¿Conoce de alguna ley que ampare a los padres que tienen en su contra las medidas de amparo?	12	18	53	82	65	100
4.- ¿Cree Ud. Que el abandono de los padres del núcleo familiar es por causa de la violencia intrafamiliar?	56	86	9	14	65	100
5.- ¿Cree Ud. que las medidas de amparo ayuda en algo a la reintegración del hogar?	59	91	6	9	65	100
6.- ¿Considera Ud. Que el alcoholismo es una causa para que se produzca el abandono del hogar?	59	91	6	9	65	100
7.- ¿Conoce Ud. Donde puede denunciar los casos de abandono de hogar?	15	23	50	77	65	100
8.- ¿Conoce Ud. Las sanciones que se aplican para las personas causantes de no permitir una relación entre padres e hijos?	13	20	52	80	65	100
9.- ¿Cree Ud. Que se aplican las medidas de amparo para erradicar la violencia familiar?	5	8	60	92	65	100
10.- ¿Conoce Ud. De centros terapéuticos para padres que han sido separados de sus hijos a causa de dichas medidas?	7	11	58	89	65	100
11.- ¿Conoce Ud. De posibles soluciones para que no se emitan las medidas de amparo?	6	9	59	91	65	100

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

PREGUNTA No. 1.- ¿Conoce Ud. Cuáles son las medidas de amparo LCVMF?

Cuadro No. 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	60%
NO	26	40%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

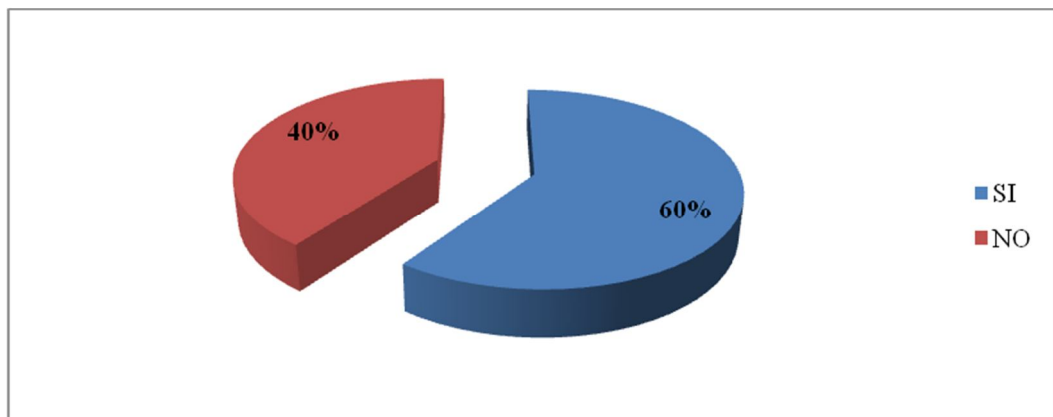


Gráfico No. 5

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 60% manifiesta saber las medidas de amparo y el 40 % manifiesta no saber o no conocen todas las medidas de amparo.

Interpretación de datos.- La mayoría de personas encuestadas conocen de los tipos de medidas de amparo que existen, por lo que es un mal que está latente en la sociedad,

PREGUNTA No. 2 ¿Conoce de padres que han abandonado su hogar a causa dichas medidas?

Cuadro No. 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	46%
NO	35	54%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

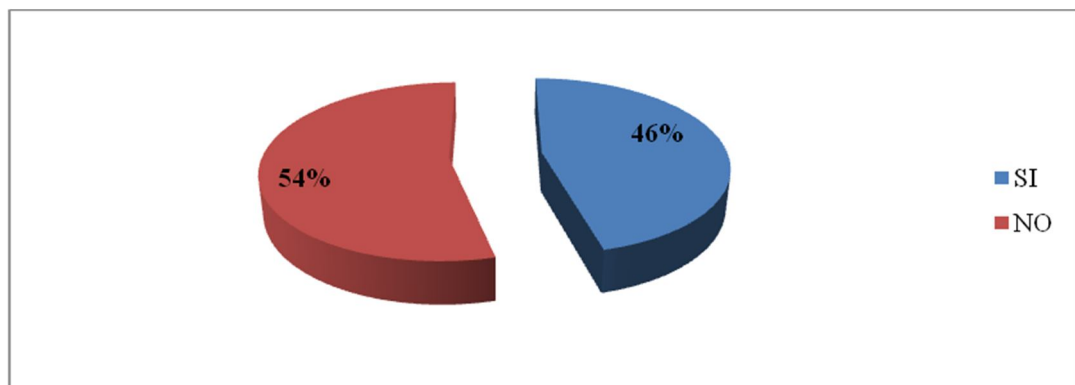


Gráfico No. 6 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 46% manifiesta conocer de padres que han abandonado el hogar a causa de dichas medidas y 54% manifiesta no conocer no conocer.

Interpretación de datos.- La mayoría de personas encuestadas afirman no conocer de padres que han abandonado el hogar por causa de dichas medidas.

PREGUNTA No. 3 ¿Conoce de alguna ley que ampare a los padres que tienen en su contra las medidas de amparo?

Cuadro No. 7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	18%
NO	53	82%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

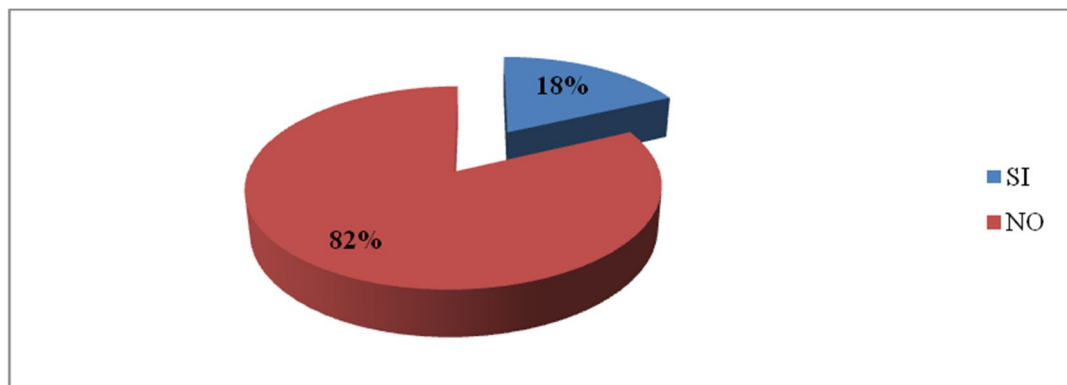


Gráfico No. 7

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 18% manifiesta conocer de leyes que ampare al padre y el 82 % manifiesta no conocer de leyes que ampare al padre cuando tienen en su contra las medidas de amparo.

Interpretación de datos.- La mayoría de personas encuestadas afirman no conocer de leyes amparo para padres que tienen en su contra medidas de amparo, por lo que encontramos que es un problema a acusa falta de información.

PREGUNTA No. 4.- ¿Cree Ud. Que el abandono de los padres del núcleo familiar es por causa de la violencia intrafamiliar?

Cuadro No. 8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	56	86%
NO	9	14%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

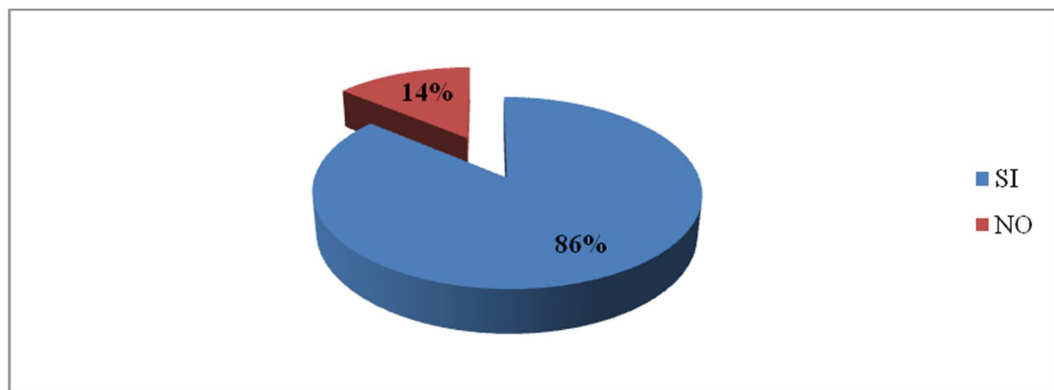


Gráfico No. 8 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 86% manifiesta que el abandono de los padres del núcleo familiar es por causa de violencia intrafamiliar y el 14% manifiesta no es por esta causa el abandono del hogar.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas afirman que el abandono se genera por causa de violencia intrafamiliar, es decir existe un problema en la sociedad familiar.

PREGUNTA No. 5.- ¿Cree Ud. que las medidas de amparo ayuda en algo a la reintegración del hogar?

Cuadro No. 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	59	91%
NO	6	9%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

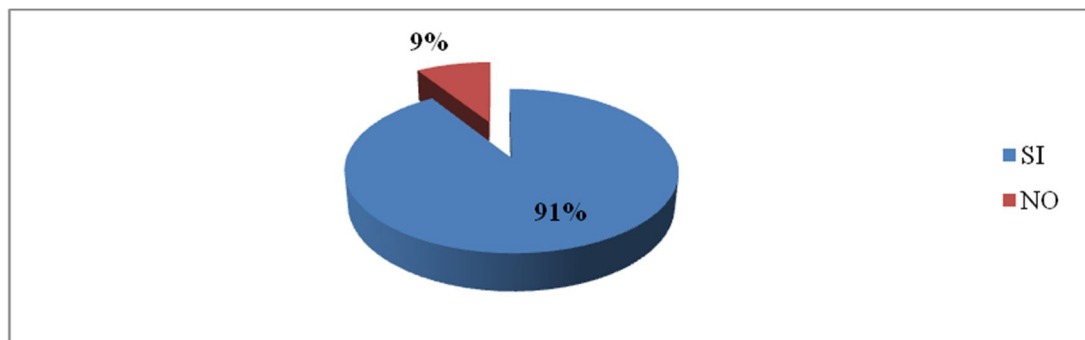


Gráfico No. 9 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 91% manifiesta que las medidas de amparo ayuda la reintegración del hogar y el 9% manifiesta no considerarlo como una verdadera ayuda.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas consideran que las medidas de amparo ayudan a restablecer las relaciones en el hogar.

PREGUNTA No. 6 ¿Considera Ud. Que el alcoholismo es una causa para que se produzca el abandono del hogar?

Cuadro No. 10

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	59	91%
NO	6	9%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

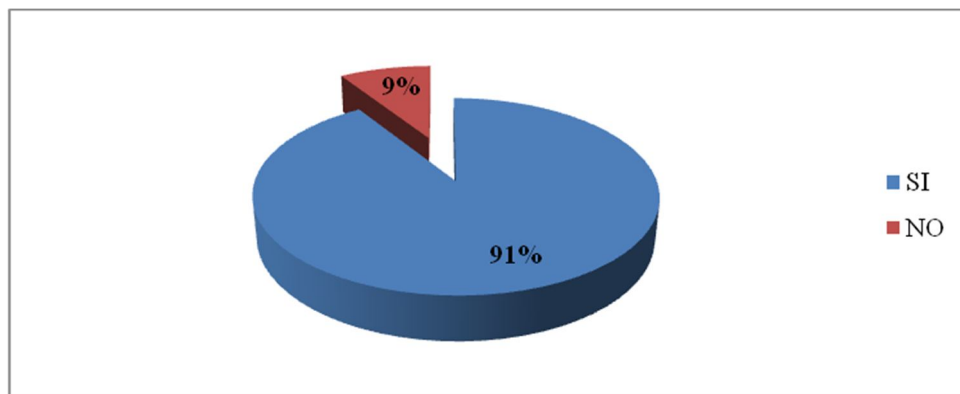


Gráfico No. 10 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Análisis de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 91% consideran que el alcoholismo es una causa para que se produzca el abandono del hogar y el 9% considera que el alcoholismo no produce abandono.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas consideran, que el alcoholismo es una fuente que produce el abandono del hogar, y se da muy frecuente en nuestra sociedad.

PREGUNTA No. 7 ¿Conoce Ud. Donde puede denunciar los casos de abandono de hogar?

Cuadro No. 11

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	23%
NO	50	77%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

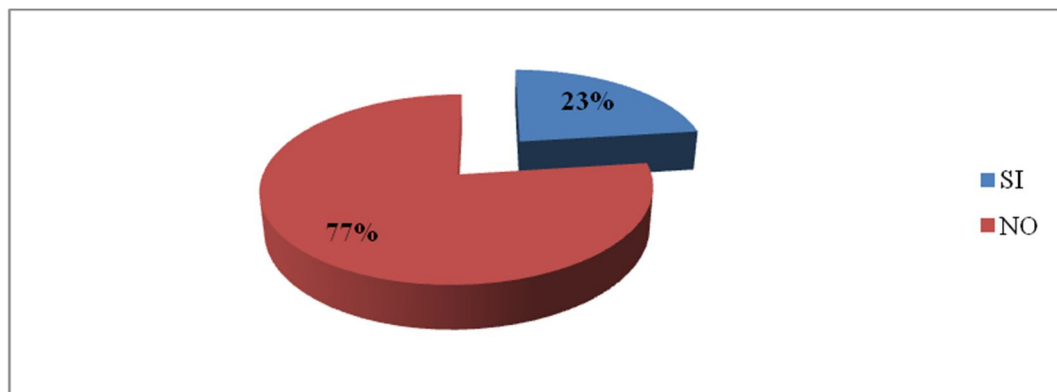


Gráfico No. 11 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Interpretación de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 23% manifiesta no tener conocimiento de dependencias donde presentar denuncias de abandonos de hogar y el 77% manifiesta tener conocimiento.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas no tienen conocimiento de que dependencias o instituciones donde se pueda denunciar los abandonos de hogar, por lo que es un problema de falta de información.

PREGUNTA No. 8 ¿Conoce Ud. Las sanciones que se aplican para las personas causantes de no permitir una relación entre padres e hijos?

Cuadro No. 12

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	13	20%
NO	52	80%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

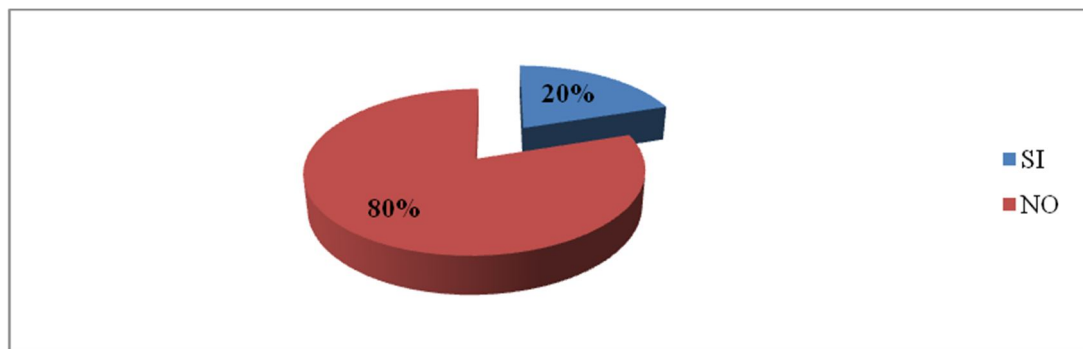


Gráfico No. 12 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Interpretación de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 20% saben de las sanciones que provoca el no permitir una relación entre padres e hijos y el 80% manifiesta desconocer de las sanciones.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas manifiestan desconocer de las sanciones que pueden aplicar para las personas que no permiten una relación de padres e hijos, es decir falta mayor información.

PREGUNTA No. 9 ¿Cree Ud. Que se aplican las medidas de amparo para erradicar la violencia familiar?

Cuadro No. 13

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	8%
NO	60	92%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

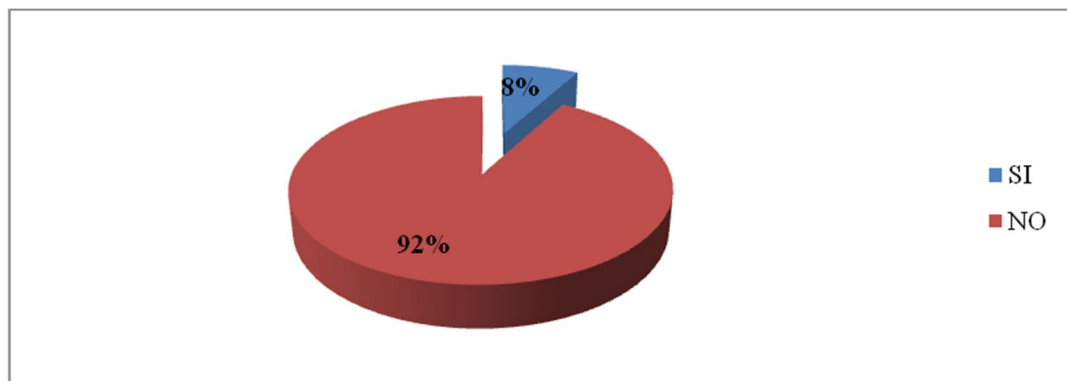


Gráfico No. 13 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Interpretación de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 8% considera que si se aplican medidas de amparo para erradicar violencia familiar y el 92% manifiesta que no se aplican las medidas de amparo para erradicar la violencia.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas consideran que no se aplican medidas de amparo, es decir falta de mayor severidad en la aplicación de las mismas.

PREGUNTA No. 10 ¿Conoce Ud. De centros terapéuticos para padres que han sido separados de sus hijos a causa de dichas medidas?

Cuadro No. 14

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	11%
NO	58	89%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Víctor Maldonado

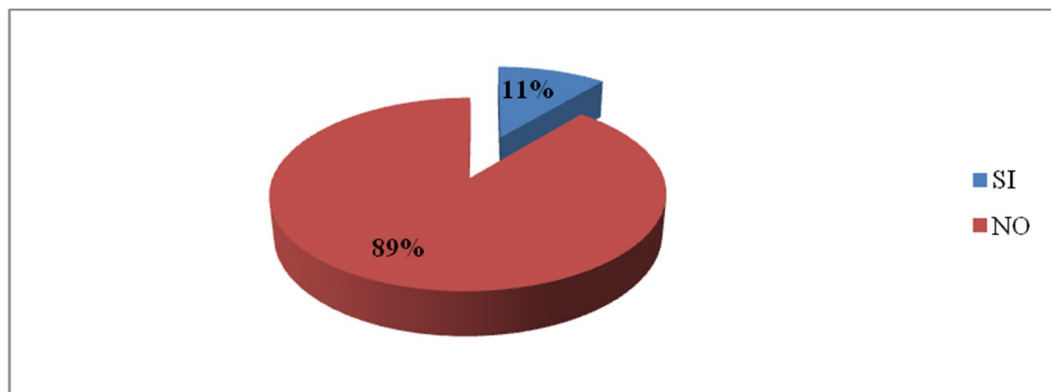


Gráfico No. 14 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Interpretación de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 11% manifiesta conocer de centros terapéuticos y el 89% manifiesta desconocer de dichos centros.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas dicen desconocer de centros terapéuticos para padres que han sido separados de sus hijos, es latente que se necesita de nuevos y mejores centros con personal capacitado.

PREGUNTA No. 11; Conoce Ud. de posibles soluciones para erradicar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

Cuadro No. 15

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	9%
NO	59	91%
TOTAL	65	100%

Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

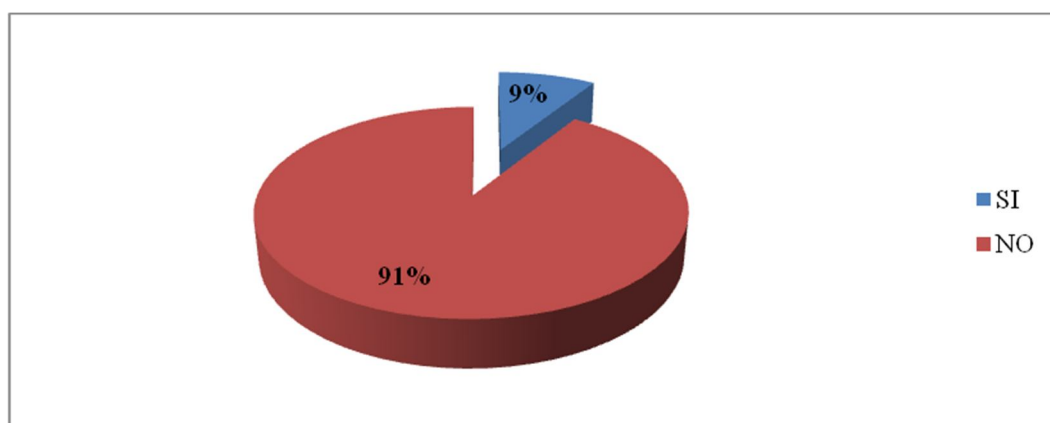


Gráfico No. 15 Fuente: Investigador Elaboración: Víctor Maldonado

Interpretación de datos.- De las personas que han sido encuestadas el 9% manifiesta conocer de posibles soluciones para erradicar el maltrato y el 91% manifiesta desconocer.

Interpretación de datos.- La mayoría de las personas encuestadas desconocen de posibles soluciones sobre esta problemática, por lo que se requiere de talleres o curso para fomentar y crear soluciones para este mal social.

Entrevista

Autoridad: Dr. Carlos Regalado

Función: Secretario de la Comisaria de la Mujer y la Familia

1.- ¿Cree Usted que el maltrato genere el abandono del núcleo familiar del niño, niña o adolescente?

Sí porque en muchos casos los niño, niña y adolescente, víctimas de maltrato genera cambios en su comportamiento y en la mayoría demuestran hostilidad con sus familiares y en otros casos abandonan el hogar como recurso de protección.

2.- ¿Cree Usted que el maltrato produce Desintegración Familiar?

Sí porque todo tipo de maltrato acarrea consecuencias sea a largo o corto plazo, y sin una debida intervención de profesionales (psicólogos) familiares, puede llegar a darse una desintegración total o parcial de la familia.

3.- ¿Considera Ud. Que el maltrato en los niños, niñas y adolescentes fomenta el incremento de pandillas o grupos no aptos a la sociedad?

Todo niño, niña y adolescente que tenga actitudes hostiles por parte de sus progenitores tiende abandonar su hogar y refugiarse en pandillas o sectas como medidas de supervivencia y protección ante la sociedad.

Entrevista

Autoridad: Dra. Maritza Gamboa

Función: Asesora Legal de la Coordinadora Política de la Mujer y la Familia

1.- ¿Cree Usted que el abandono por parte del padre del núcleo familiar causa el rompimiento de las relaciones afectivas?

Si porque a través de estos maltratos los niños, niñas o adolescentes se sienten cohibidos, intimidados de mostrarse tal y como son, acumulando sentimientos de odio, rencor incluso venganza hacia sus progenitores sintiéndose obligados a abandonar su hogar.

2.- ¿Cree Usted que el maltrato produce Desintegración Familiar?

El maltrato que reciben los menores en muchas de las ocasiones es consecuencia para que se produzcan una desintegración de la familia pues los padres tienden a buscar salidas erróneas al problema.

3.- ¿Considera Ud. Que el maltrato en los niños, niñas y adolescentes fomenta el incremento de pandillas o grupos no aptos a la sociedad?

Si porque este grupo vulnerable debido a los maltratos tienden a refugiarse en grupos inadaptados y como consecuencia estos niños, niñas y adolescentes caen en alcoholismo, drogadicción y en peor de los casos en la prostitución.

Análisis de las entrevistas realizadas

Al tratarse de una investigación cualitativa en donde el factor principal son seres humanos, el análisis y comprobación de resultados se lo hace cuantitativamente aprovechando de las encuestas con frecuencias y porcentajes, y las entrevistas con la debida interpretación privilegiando el análisis cualitativo de fenómenos sociales, los cuales nos indican que el maltrato a niños, niñas y adolescentes genera desintegración familiar, y se tiene el mismo criterio en que para tratar de solucionar este problema hace falta ayuda especializada en el ámbito psicológico y social.

Conclusión de las entrevistas

Los funcionarios entrevistados tienen suficiente información acerca del tema a tratar que es la violencia intrafamiliar causada por el maltrato, se concluye que un gran número de niños, niñas y adolescentes, son expuestos a relaciones familiares altamente conflictivas, originadas por las conductas negativas de los padres. Todo ello ha de repercutir negativamente en el niño, niña o adolescente, que se verá expuesto a una carencia de afecto. Esta falta de cariño y comprensión puede traducirse como ya se ha manifestado anteriormente en una hostilidad hacia los padres, creando una desintegración total o parcial de la familia.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- De las encuestas realizadas y en base a las respuestas dadas en la pregunta número uno se concluye que un 60% de las personas entrevistadas conocen cuales son las medidas de amparo emitidas por la Comisaría de la Mujer y la Familia, es decir que la mayoría si sabe a qué se refieren dichas medidas y cuál es su alcance, lo cual es un indicador importante para la relación que se mantiene con la variable dependiente y que es precisamente las medidas de amparo y su incidencia.
- De la misma y mirando el cuadro de respuestas realizado a las personas encuestadas, se concluye que en la pregunta número ocho un 80% no sabe que sanciones se aplican para las personas causantes de no permitir una relación entre padres e hijos. Esto nos dice que una gran mayoría de personas encuestadas no sabe qué hacer cuando no se puede tener un relación afectiva con los hijos, lo que encaja perfectamente con el variable dependiente y su influencia.

Recomendaciones

- La recomendación y motivo de esta investigación es dar a conocer las limitaciones que tiene las medidas de amparo emitidas por la Comisaría de la Mujer frente a un régimen de visitas establecidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en las relaciones parentofiliales, ya que la propuesta de esta investigación es la de dar a conocer mediante talleres informativos y charlas que no se le puede impedir a un padre o familiar el tener una relación afectiva y peor que se rompan los lazos familiares por una inadecuada utilización de dichas medidas.

CAPITULO VI

PROPUESTA

TEMA: Ejecución de talleres y conferencia sobre las relaciones parentofiliales que deben tener los padre frente a los Niños, Niñas y Adolescentes; y, de convivencia familiar con el fin de evitar la desintegración del núcleo familiar.

Datos Informativos:

Nombre del Responsable:VICTOR MALDONADO

Teléfono:2823950-09844448479

Institución:CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA

Cantón: AMBATO

Provincia: TUNGURAHUA

Tiempo de Ejecución:15DIAS.

Costo: \$ 450

Antecedentes de la Propuesta

La familia es un grupo que ofrece al individuo seguridad y dependencia; y por lo mismo, crea sentimientos de ambivalencia, precisamente esa ambivalencia resulta imprescindible para la maduración de la persona, pues en torno a ella se tejen la aproximación y el rechazo hacia el padre o la madre o a ambos. En las últimas décadas se han producido, con el cambio de las condiciones sociales, modificaciones en la dinámica familiar que han alterado su equilibrio emocional y social.

Por otra parte, se han puesto en tela de juicio los roles clásicos de los padres. La autoridad del padre y el simple papel de apoyo o el de la madre no se consideran hoy válidos. Los cambios en la filosofía de valores y de vida hacen surgir un cúmulo de problemas y de nuevos conflictos en el panorama familiar.

Mucho más existen familias que se encuentran frecuentemente desgarradas por problemas intestinos de diversa índole que hacen vivir a los hijos en un estado de abandono o de permanente temor cuando hay violencia y maltrato al interior del grupo familiar, las taras y problemas de los padres repercuten necesariamente en los hijos. Y si a esto le sumamos, la lentitud que acusa la administración de justicia en cuanto al procedimiento de investigación en los casos de maltrato a los niños, niñas y adolescentes, naturalmente que desencadena en el abandono de estos, del núcleo familiar.

Según las entrevistas realizadas a las autoridades respectivas, todos concuerdan en que la separación del núcleo familiar, genera el no tener una relación afectiva con los padres frente del núcleo familiar del niño, niña o adolescente; del mismo modo, todos están de acuerdo en que las medidas de amparo produce la desintegración Familiar; que todo tipo de maltrato acarrea consecuencias se a largo o corto plazo, y sin una debida intervención de profesionales (psicólogos) familiares, puede llegar a darse una desintegración total o parcial de la familia y que todo niño, niña y adolescente que tenga actitudes hostiles por parte de sus progenitores tiende abandonar su hogar y refugiarse en pandillas o sectas como medidas de supervivencia y protección ante la sociedad.

Sin duda la actitud hostil que algunos padres tienen hacia sus hijos adolescentes acarrea fuertes problemas psicológicos en el mismo, desarrollando una personalidad cohibida, depresiva y de violencia total, mucha de las veces los actos delictivos que cometen los adolescentes, no son por necesidad económica o de satisfacer ciertas necesidades inherentes de la edad; si no que se debe, a la presión que ejercen terceras personas sobre el adolescente, al estar asociado en pandillas o el querer rebelarse ante sus progenitores y ante un sistema que influye en este sentido.

Aunque el trabajo de Investigación se refiere a la consecuencias que tienen las personas que hacen el mal uso de la medidas de amparo, lo que se pretende es llegar a concientizar a los padres de familia y la comunidad en general que la respuesta para erradicar esta lentitud en los procedimientos judiciales está primeramente en combatir por cualquier medio el maltrato a los niños, niñas y adolescentes por parte de los padres o familiares, ya que son ellos los que dirigen un hogar en el cual debe primar el dialogo, el cariño, el respeto, y la comprensión. Gracias a esta realización de talleres y charlas dirigidos a padres e hijos conjuntamente con medidas socio- educativas por parte de autoridades del ramo, podremos al menos disminuir el índice de este problema que aqueja a la sociedad.

Justificación

El presente trabajo de investigación tiene especial interés para la sociedad en general puesto que las relaciones familiares son fundamentales en el desarrollo de la personalidad del niño o niña y adolescente. El niño necesita modelos de identificación estables, que suele encontrar en la pareja de padres normales y equilibrados. Por lo general, los problemas de carácter psíquico de los niños, niñas, adolescentes se debe a que ha recibido de sus padres imágenes de fragilidad, inseguridad y amenaza que han afectado su maduración emocional en el muchacho.

Estos errores pueden ser diversos, desde la tolerancia indiscriminada o la sobreprotección, hasta el maltrato, la violencia, la severidad. Todos estos factores pueden constituir el caldo de cultivo de diversos trastornos, entre los que cabe

contar no solo el abandono del niño, niña, adolescente del núcleo familiar; sino que hasta llegar a la conducta antisocial juvenil.

La delincuencia representa una agresión contra la sociedad, cuya estructura defensiva, en forma de norma y de castigo a su transgresión, halla justificación en la figura del marginado. Sin embargo, resulta imprescindible reflexionar sobre la eficacia de las medidas concreta que se adoptan en esos sentido. No se debe olvidar que los jóvenes delincuentes han sido, en la mayoría de los casos, previamente desatendidos y agredidos por la sociedad a través de las condiciones adversas en que se les ha hecho vivir.

Sin embargo, y aun conociendo las raíces sociales del problema, la sociedad y sus instituciones no han tomado conciencia del fenómeno. Por esta razón sostengo que es desarrollo de la propuesta es importante ya que de una u otra forma trataremos de mirar el interés superior del niño, niña y adolescente sin dejar de lado la vulnerabilidad de sus derechos con lo cual lograríamos combatir el maltrato y consecuentemente con menos casos de este tipo lograremos también una justicia más rápida y ágil para tratar de prevenir este tipo de problemas que aquejan a nuestra sociedad.

Los principales beneficiarios de la realización de esta propuesta serán: La sociedad en general; la administración de justicia; las familias, célula fundamental de la sociedad;y, de forma especial los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna por cuanto la proposición y creación de alternativas para erradicar o al menos disminuir este tipo de problemas, se hace necesaria mediante una transformación individual y social que cada día se revela como la más necesaria.

Objetivos

Objetivo General

- Realizar talleres y charlas sobre la Protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños, niñas y adolescentes y de convivencia familiar con el fin de mejorar las relaciones de la familia y de sus miembros.

Objetivos Específicos

- Preparar a los niños niñas y adolescentes en una nueva forma de convivencia familiar mediante una sistemática labor educativa.
- Fomentar en los padres de familia una cultura de buen trato, para erradicar el maltrato en el hogar y el abandono del hogar de los niños niñas y adolescentes.
- Transmitir a los padres de familia las normas que sobre el maltrato establece el Código de la niñez y adolescencia.

Análisis de Factibilidad

La presente propuesta es factible realizarlo a través de estos talleres y charlas para los padres de familia en las diferentes instituciones involucradas en cuanto tiene que ver a la Familia del país. Además es factible por que, debido a la magnitud de este problema y la concientización de la gente existiría y existe una predisposición trabajar en procura de evitar este mal a través de los talleres y charlas que ahora propongo y en el mismo que pueden ayudarnos, las autoridades respectivas, trabajadores, y trabajadoras sociales, DINAPEN, etc., y de todos quienes conformamos nuestra sociedad ambateña los cuales pueden dar la apertura para poder llevar a cabo la presente propuesta.

Es factible por cuanto se dispone con el elemento principal que en este caso es el talento humano como son las Comisarias de la Mujer y la Familia, funcionarios de la Dinapen, Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, profesionales, habitantes de la Comunidad, Familias, etc.

Los beneficiarios del proyecto son las familias que han tenido que sufrir algún tipo de maltrato por parte de sus miembros; niños, niñas y para los adolescentes carentes de aprecio y consideración por parte de sus padres han tenido que volcarse a las calles en busca de eso tan grande que le hace falta en su hogar: una “familia”.

Fundamentación

Legal:

La siguiente propuesta se fundamenta en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en su Título IV de Libro Segundo referente a: Régimen de Visitas; desde los artículos: 122Obligatoriedad; Art. 123Forma de Regular Visitas; Art. 124Extinción; Art. 125 Retención indebida del hijo o la hija.

Sociológica:

Dentro del conjunto de factores que afectan a la conducta del individuo, existe un grupo de causas remotas o macro sociales que forman la estructura de la vida social y que condicionan en gran medida las posibilidades, actividades y conducta de los jóvenes. La familia misma es, sin duda, un hecho social de trascendental importancia. Considerada desde este punto de vista, la familia es la célula fundamental de sociedades mayores.

En nuestro mundo de hoy, decir que la pareja es una institución en crisis resulta casi un lugar común. Basta con echar una mirada alrededor para comprobar que son muchas las parejas conocidas mal avenidas, en trance de separación, separadas efectivamente etc.

Sin querer adentrar en las causas que originan, se asiste a menudo al lamentable aunque desgraciadamente frecuente espectáculo de esos hogares escenarios de continuas y ásperas disputas donde los hijos son testigos y víctimas de la hipocresía y falta de valor de los padres. Por esta razón, esta propuesta se fundamenta en la construcción de valores fundamentales para la sociedad en general y a la unidad de la familia a través del amor que les ha llevado a establecer una relación de pareja. Y precisamente para referirse a la naturaleza del amor, los

griegos disponían de tres acepciones, cada una de las cuales definía una manifestación distinta de ese sentimiento: eros, sinónimo de deseo; philos, de amistad, y de afecto.

Teórica

Maltrato:

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua (Pág. 650), la palabra maltrato proviene del verbo maltratar que significa: “Tratar mal, hacer daño. Son sinónimos: atropellar, brutalizar, lapidar, maltraer, molestar, vilipendiar, zamarrear, pegar. Echar a perder”.

Por su parte el Diccionario Jurídico D.J.N. Edición 2001 (Distribuidora Jurídica Nacional, Pág. 256) al referirse al maltrato dice: “Forma de agredir a una persona en forma verbal o moral//Agresión o daño físico o espiritual...”.

Debo manifestar en líneas anteriores que la definición legal del derecho de visitas la encontramos en el Inciso 1) del Art.122 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. En esta definición se incluyen la tenencia, patria potestad, que se le confiere a uno de los progenitores, deberá regular el régimen de visitas que el otro podrá hacer al hijo o hija. Maltrato psicológico, es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña y adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en el de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado. El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacer cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata. La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.

Es una definición completa y amplia del maltrato. El comportamiento. Se ha esforzado el legislador en establecer dentro de ésta las características del derecho de visitas. El comportamiento como acción u omisión puede ser actual y a futuro afectando la integridad personal del menor de edad, que comprende el aspecto físico, psicológico, sexual que incluye el comportamiento descuidado sobre la obligación de proporcionar los medios necesarios para la sobrevivencia de niños, niñas y adolescentes. Se considera maltrato además su estado de mendicidad.

Metodología. Modelo Operativo

TALLERES DE CAPACITACIÓN QUE SOBRE EL REGIMEN DE VISITAS QUE CONTIENE EL CÓDIGO ORGANICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

INTRODUCCIÓN

Como respuesta a las necesidades detectadas en la investigación se ha planteado realizar un taller de socialización del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia referente al “régimen de visitas” debido al bajo nivel de conocimiento de los padres, por parte de capacitadores, dirigidos a padres, niños, niñas, y adolescentes, acerca del maltrato.

La temática seleccionada para este taller son planteados en la propuesta, serán desarrollados y ampliados en la ejecución de las charlas, bajo el control, vigilancia de los responsables y organizadores de dichos eventos.

TALLER No. 1

De la protección contra el maltrato de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO

- Fortalecer el conocimiento sobre el maltrato a los niños, niñas y adolescentes cuyas disposiciones contiene el Código de la Niñez y Adolescencia en los padres de familia y los niños, niñas y adolescentes.

Justificación

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, contiene normas de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes denominados Derechos de Protección Integral y que no son ignorados por la sociedad en general, debido a varios factores, entre ellos el desconocimiento por la falta de difusión de estos derechos y que pueden afectar al desarrollo del niño, niña y adolescente.

TEMATICA A DESARROLLARSE EN EL TALLER:

De la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños, niñas y adolescentes, cuyas causas que debido a su cantidad, son factores que inciden en el retardo en la Administración de Justicia.

PARTICIPANTES:

El taller está dirigido a los padres de familia que tienen causas sobre maltrato a niños, niñas y adolescentes en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, durante el primer trimestre del año 2010.

FECHA:

El taller se efectuará:

- Martes 17 de Diciembre del 2013 a los padres de familia.

LUGAR:

El taller se llevará a cabo en la Gobernación de la ciudad de Ambato.

Para el desarrollo del taller necesitamos contar con un espacio aproximado de 30 metros cuadrados, en donde deberán existir: veinte y cinco sillas y, cinco mesas.

TIEMPO DE EJECUCION:

El taller se ejecutara en tres horas de 45 minutos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **Bienvenida**

Lo realizará el facilitador realzando la importancia que tiene este tema para conocimiento de los padres de familia en un tiempo establecido de cinco minutos.

Posteriormenteel taller iniciará con la presentación de los participantes en un tiempo de veinte minutos con el objetivo de que se conozcan entre ellos y aborden sobre sus expectativas de una manera sencilla y sin ninguna dinámica.

La actividad estará a cargo del facilitador y los participantes.

Materiales:

En este taller se requiere lograr la individualización de cada participante en el caso de que estas familias se encuentren padre o madre por algún motivo solos, en los demás casos se requiere la individualización y trabajo por parejas, padre y madre respectivamente. Se ocupara identificador, elaborados en cartulinas, las cuales contendrán el nombre del participante acompañado de un grafico. Como material adicional se utilizara marcadores y alfileres.

Tema:

Todos los temas a tratarse en el taller se efectuaran desde las 08:45 a 11:00 horas

Contenido:

Dentro del contenido de la temática planteada tenemos:

- Definición y ámbito legal de maltrato:

Dentro de estas, encontramos: definición, ámbito legal, clases de maltrato.

- Definición y ámbito legal de abuso sexual:

Dentro de la cual encontramos: definición, ámbito legal y acoso sexual.

- Definición y ámbito legal de tráfico de la niñez y adolescencia:

Dentro de la cual se halla: Definición, ámbito legal, medios.

- Definición y ámbito legal de pérdida de la niñez y adolescencia:

Definición, ámbito legal; ausencia voluntaria o involuntaria, responsables, etc.

- Protección y medidas contra otras formas de abuso de la niñez y adolescencia:

Dentro de este tema está: Obligación de denunciar, protección en casos de maltrato, prevención de maltrato institucional, prácticas culturales de maltrato, protección contra el traslado y retención ilícitos de menores de edad, medidas de protección, exámenes médico legales; y, derecho de protección contra otras formas de abuso de niños, niñas y adolescentes.

Siguiendo la secuencia de la agenda se procede a:

- Los participantes se dividen en seis grupos conforme a las figuras asignadas en su tarjeta de identificación puesta al iniciar el evento, siendo seis temas del taller se sorteará uno para cada grupo de trabajo.
- Antes de dividir los grupos, el facilitador dará las indicaciones diciendo que el trabajo consistió en leer y analizar el tema que les corresponde a cada uno de los grupos en un tiempo máximo de veinte minutos.
- Una vez realizado el análisis, los participantes de cada mesa de trabajo nombrarán al relator para que dirija o haga la presentación en el taller reunidos en el salón de la gobernación, quedando a libre criterio la utilización de laminas, figuras, escenas vivenciales, en forma oral, diapositivas o como la creatividad de cada grupo estime conveniente, se considera un tiempo máximo de diez minutos para cada grupo.

Material:

Se entregará una copia del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Libro II, Título IV.

Adicionalmente se utilizarán los materiales necesarios para la realización de las presentaciones.

Conclusiones: El facilitador hará una reseña del tema y puntualizará derechos más relevantes del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del Libro II, Títulos IV:

- Definiciones.
- Principios.
- Derechos de protección.

Estas conclusiones se realizarán en un tiempo máximo de quince minutos.

CONFERENCIA I

Conferencia acerca del rol de los padres frente a sus hijos

INTRODUCCIÓN

Por ser la familia interés prioritario del Estado, y siendo los padres un pilar fundamental para que esta se desarrolle en la sociedad acorde a principios, valores, y responsabilidades, es necesario que se involucren con mayor conciencia del cuidado de sus hijos basados en las normas que primeramente consagra el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y luego las normas éticas, morales y espirituales de la sociedad.

El tema a tratarse en esta conferencia tiende a fortalecer la propuesta, este a la vez será ampliado y desarrollado en el transcurso de cada evento, bajo el control y vigilancia del responsable.

OBJETIVO GENERAL

- Dictar un taller a los padres para que conozcan sus obligaciones parentales frente a sus hijos e hijas.

JUSTIFICACIÓN

Los niños, niñas y adolescentes por ser un grupo vulnerable de la sociedad necesitan mayor atención y cuidado para que puedan desarrollarse en un ambiente sano y confiable en donde se respeten sus derechos y garantías para el buen vivir, desde el principio de su existencia; es por ello que su desarrollo se dice que abarca un gran número de cuestiones muy complejas (biológicas, sociales, genéticas, constitucionales y ambientales), además del mundo interno individual. Se considera, por lo tanto, múltiples líneas de desarrollo, incluyendo el cognoscitivo, de las relaciones humanas y la flexibilizar de organizar y diferenciar experiencias internas y externas. Al mismo tiempo, también se toma en consideración el rol de las personas que cuidan al niño, junto con su entorno familiar, cultural y social.

Por estas razones resulta de vital importancia dar charlas a los padres para establecer un enfoque basado en la aplicación de un modelo estructural del desarrollo de los niños de una manera normal y progresiva.

TEMÁTICA A DESARROLLARSE EN ESTA CHARLA:

El rol de los padres frente a sus hijos

PARTICIPANTES:

Esta charla está dirigida a los padres de familia que de alguna manera afronten problemas de visitas a niños, niñas y adolescentes en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.

FECHA:

La conferencia se efectuará:

- Sábado 21 de Diciembre del 2013.

LUGAR:

Esta conferencia se llevará a cabo en la Salón de la Gobernación de la ciudad de Ambato.

Para el desarrollo de esta conferencia necesitamos contar con un espacio aproximado de treinta metros cuadrados, en donde deberá haber alrededor de dieciséis sillas y cinco mesas.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

La conferencia tendrá una duración de dos horas, de 60 minutos.

DESARROLLO DEL TALLER

- **Bienvenida**

La realizará el facilitador dando a conocer la importancia que tiene este tema para el desarrollo y crecimiento moral de la familia.

A continuación se iniciará con la presentación de los participantes en un tiempo de diez minutos con el objetivo de conocerse y determinar las expectativas de cada uno de ellos.

La presentación será de forma verbal, con indicación de su nombre, edad, ocupación y expectativa.

Materiales:

No se utilizará ningún tipo de material porque la presentación es verbal.

Tema:

El facilitador hace una inducción al tema “el rol de los padres frente a los hijos” descritos en papelotes donde se resalta valores humanos importantes como es el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la equidad. Además se mencionarán las obligaciones que tienen frente a sus hijos de acuerdo a las normas de convivencia social (moral, social, jurídica)

Para esta actividad se necesitará pliegos de papel periódico, marcadores de colores, cinta adhesiva, un puntero.

Esta actividad se realizará en un tiempo de cuarenta minutos.

A continuación se forman 3 grupos de cinco participantes, mismos que se agruparán de acuerdo a un sorteo.

El facilitador indicará a cada grupo que deben contestar cinco preguntas por escrito, esta actividad lleva un tiempo de diez minutos, las preguntas son:

- 1- ¿Qué es el respeto?**
- 2- ¿Qué es la responsabilidad?**
- 3- ¿Qué es la tolerancia?**
- 4- ¿Cuáles son las obligaciones frente a sus hijos?**
- 5- ¿Por qué cree que los valores en el hogar están desapareciendo?**

Posteriormente se nombrará a un representante por cada grupo para que socialice las respuestas.

Esta socialización será oral.

Para esta actividad se utilizará cuarenta minutos, divididos en diez para cada grupo.

Posteriormente el facilitador reforzará las respuestas dadas por los participantes con una duración de treinta minutos.

Para finalizar el evento el facilitador se enfocara en tres puntos a recordar.

- 1- La familia es el espacio en donde los niños aprenden sus costumbres y valores.
- 2- Los padres debemos brindar amor, comprensión y cariño a nuestros hijos.
- 3- El rol que desempeñan los progenitores frente al cuidado de los niños.

TALLER No. 2

Talleres sobre Psicología dirigidos a los padres de familia que afrontan problemas de visitas en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.

Objetivo:

- Superar las crisis que se producen dentro del núcleo familiar y desarrollar labores preventivas y asistenciales destinadas a los padres de familia en el campo psicológico.

Introducción.

El desarrollo de este taller irá orientado hacia terapias de pareja que pueden ayudar en un momento dado a superar las crisis que se producen dentro del núcleo familiar en casos como la ruptura, separación de la pareja, por diferentes aspectos como por ejemplo situaciones de tipo económico y que pueden

desembocar en instrumentar a los hijos como medios de revanchismos y venganzas.

Los cursos cuyo fin es la de desarrollar labores preventivas y asistenciales destinadas a los padres de familia en el campo de la psicología. Estos cursos que serán dictados por capacitadores y trabajadores sociales se basarán en la técnica de orientación diagnóstica orientada a las aptitudes reglamentadas y los factores de carácter de los niños, niñas y adolescentes; y, por último se deberá también tomar en cuenta los trastornos del desarrollo, diagnóstico, prevención; a través de la comprensión e información para poder determinar lo que es beneficioso o perjudicial para su desarrollo normal.

TEMÁTICA A DESARROLLARSE EN EL TALLER:

La adolescencia y evolución parentofamiliar afectiva.- Infancia y adolescencia.

PARTICIPANTES:

Este taller está dirigido a los padres de familia que afronten problemas de visitas a niños, niñas y adolescentes en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.

FECHA:

El taller se efectuara:

- Martes 17 de Diciembre del 2013 a los padres de familia.

LUGAR:

El taller se llevará a cabo en el salón de la Gobernación de la ciudad de Ambato.

Para el desarrollo del taller necesitamos contar con un espacio aproximado de 30 metros cuadrados, en donde deberán existir: dieciocho sillas y, cinco mesas.

TIEMPO DE EJECUCION:

El taller se ejecutara en dos horas de 60 minutos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **Bienvenida**

Lo realizará el facilitador realzando la importancia que tiene este tema para conocimiento de la familia en un tiempo establecido de cinco a diez minutos.

Posteriormenteel taller iniciará con la presentación de los participantes en un tiempo de veinte minutos con el objetivo de que se conozcan entre ellos hagan conocer sus expectativas.

Materiales:

Para lograr la individualización de cada pareja (marido, mujer) o uno solo de ellos (en el caso de que viva solo) se ocupará identificadores, elaborados en cartulinas, las cuales contendrán el nombre del participante.

Tema:

Todos los temas a tratarse en el taller se efectuaran desde las 08:30 a 10:30 horas

Dentro del contenido de la temática planteada tenemos:

La adolescencia y la influencia en el desarrollo del niño y de las relaciones entre los padres.

Dentro de estas tenemos:

- ❖ Aspectos generales,
- ❖ Rol de los padres.
- ❖ Factores familiares y sociales que afectan su normal desarrollo.
- ❖ Prevención

Siguiendo la secuencia de la agenda se procede a:

- Los participantes se dividen en cinco grupos conforme a su tarjeta de identificación puesta al iniciar el evento, siendo cuatro los temas a tratarse en el taller se sorteará uno para cada grupo de trabajo.
- Antes de dividir los grupos, el facilitador dará las indicaciones diciendo que el trabajo consistió en leer y analizar el tema que les corresponde a cada uno de los grupos en un tiempo máximo de veinte minutos.
- Una vez realizado el análisis, los participantes de cada mesa de trabajo nombrarán al relator para que dirija o haga la presentación en la plenaria reunidos en el espacio cubierto, quedando a libre criterio la utilización de cartulinas, figuras, sainetes, en forma oral, diapositivas o como la creatividad de cada grupo estime conveniente, se considera un tiempo máximo de diez minutos para cada grupo.

Material:

Se entregará copias sobre los temas a tratarse de la Enciclopedia de la Psicología Océano, adicionalmente se utilizarán los materiales necesarios para la realización de las presentaciones.

Conclusiones: El facilitador hará una reseña del tema y puntualizará los aspectos más relevantes de la temática tratada.

❖ Adolescencia y la evolución parentofilial.

METODOLOGÍA OPERATIVA DE LA PROPUESTA

Cuadro No. 16

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLES	EVALUACION
Elaboración de talleres y charla	La Evolución parentofamiliar afectiva	Investigación bibliográfica Investigación de campo	Libros Internet	15 días	investigador	Información obtenida
Gestión para ver capacitadores y local para los eventos	Instrumentos elaborados en un 100%	Elaboración de encuestas	Computador, materiales de oficina y de manualidades	5 días	Investigador	Resultados obtenidos
Invitaciones y publicidad	Encuestas e impresos en un 100%	Revisión de las preguntas e investigación	Información recogida Revisión impresión	5 días	investigador	Resultados de la información recogida
Ejecución de talleres y conferencia	Cien 20 personas por evento	Terapia.	Humanos: facilitadores	10 días	investigador	Resultados obtenidos

Fuente: investigador

Elaboración: Víctor Maldonado.

Administración

Las personas encargadas de realizar la presente propuesta son el investigador, Psicólogos quienes están en la capacidad de coadyuvar en el desarrollo de la misma y que además son personas capacitadas para velar para que no se conculquen los derechos de los niños, niñas y adolescentes proyectando en los padres valores que tiendan a fomentar por el bienestar social.

La Dinapen cuyas siglas son Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, conjuntamente con la Junta Cantonal de Protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia tienen como misión desarrollar procesos investigativos especializados en casos de maltrato contra niños, niñas y adolescentes, así como adoptar medidas preventivas dirigidas a disminuir la condición de vulnerabilidad de la población infantil y juvenil.

El objetivo fundamental de la Junta Cantonal de Protección de Derechos tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón; y, además también se señala como función la de conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado, entre otras.

Uno de los servicios, es, precisamente intervenir en casos de infracciones cometidas en contra de niños, niñas y adolescentes.

BIBLIOGRAFÍA

ALBAN, Fernando (2003) “Derecho de la Niñez y Adolescencia” Quito-Ecuador.

ALBAN, Fernando (2003) “Acciones de protección y Juzgamiento de Adolescentes Infractores” Quito-Ecuador

ESPINOZA, Iván. “El Trastorno Sicológico en la Edad Escolar” Quito-Ecuador.

LÓPEZ, Ramiro(2009) “La Violencia Intrafamiliar en el Ecuador”. Editorial Rodin, Quito – Ecuador.

MEMORIAS DE LOS SEMINARIOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL INNFA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

CÓDIGO ORGANICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

LINKOGRAFIA

<http://www.fmmeduacion.com.ar/recursos/maltrato.htm>

[http://www.iglesiademaywood.com/files/roles de los miembros de la familia pdf](http://www.iglesiademaywood.com/files/roles%20de%20los%20miembros%20de%20la%20familia.pdf)

<http://www.planamanecer.com/portada/Nuestros%20hijos%20%7C%20Art%C3%ADculos/content/modo/view/id/146/Itemid/56/>

[http://www.psicopedagogia.com/tipo de maltrato.htm](http://www.psicopedagogia.com/tipo%20de%20maltrato.htm)

<http://www.monografias.com/trabajos12/viofam/viofam.shtml>

<http://www.monografias.com/trabajos7/vise/vise.shtml>

[http://www.saludalia.com/Saludalia/web saludalia/vivir sano/doc/alcohol y drogas/doc/alcohol_jovenes.htm](http://www.saludalia.com/Saludalia/web_saludalia/vivir_sano/doc/alcohol_y_drogas/doc/alcohol_jovenes.htm)

[http://www.depresion.psicomag.com/la insegu afect.php](http://www.depresion.psicomag.com/la_insegu_afect.php)

ANEXOS



587-2006 ^{uno}
-1-

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO DE POLICIA TUNGURAHUA No. 9**

Oficio No. 2006-670-CP9
Fecha: lunes, 27 de febrero de 2006

*Audiencia - Remisión
a las 16:40 del 01-03-06
Sánchez*

Señora
Dra. Sandra Gómez
COMISARIA SEGUNDA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto al presente muy respetuosamente me permito remitir a su despacho, fotocopia del parte policial suscrito por el señor Policía Alex Sánchez Gavilánez, mediante el cual hace conocer sobre la aprehensión del ciudadano **VICTOR NAVIL MALDONADO**, por agresión intrafamiliar y en cumplimiento a la boleta de auxilio emitida por su autoridad.

El mencionado ciudadano se encuentra a sus órdenes en el CDP.

*10400
PARA ZONA*

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Jorge Erazo
Ing. Jorge O. Erazo Miranda
Coronel de Policía de E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA No. 9
JEM/nm



Adj. Lo indicado
Distribución: COMISARIA 2DA
Archivo CP-9



R. del E.

Trmite Leg of
SEGUNDO DISTRITO
PLAZA DE AMBATO

dos
- 2 -

COMANDO PROVINCIAL
TUNGURAHUA Nro 9

PARTE ELEVADO AL SR. COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
TUNGURAHUA Nro. 9

LUGAR: AV. LOS CAPULIES Y SERRANIEGAS.
CAUSA: **APREHENSION POR AGRESION INTRAFAMILIAR Y DANDO CUMPLIMIENTO A BOLETA DE AUXILIO.**
HORA : 18H50.
FECHA: AMBATO, 26 DE FEBRERO DEL 2006.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento mi Coronel, que encontrándome de servicio de patrullaje de segundo cuarto diurno en el SU-20, por disposición de la C.R.P. nos trasladamos hasta el lugar y hora antes indicado, donde tomamos contacto con la Sra. Ruth Araceli Altamirano Benavides, la misma que nos supo manifestar que minutos antes habia sido agredida verbal y físicamente por parte de su esposo de nombres **VICTOR NAVIL MALDONADO** de 26 años de edad, razón por la cual se procedió a la aprehensión del ciudadano antes mencionado ya que se encontraba en el lugar de los hechos, de igual manera la persona agredida nos presentó una copia de la boleta de auxilio de la Comisaría de la Mujer y la Familia del Cantón Ambato en contra del hoy aprehendido, por lo que fue trasladado hasta la Prevención de Policía para su registro respectivo no sin antes darle a conocer sus Derechos estipulados en el Art. 24 Nral. 4 de la Constitución en vigencia posterior al C.D.P. donde ingresa sin huellas de maltrato físico ni hematomas visibles en su cuerpo y con aliento a licor.

Adjunto al presente, copia de la boleta antes mencionada.

Particular que me permito poner en su conocimiento mi Coronel, para los fines consiguientes.

Comando Provincial de Policía
TUNGURAHUA Nro 9

RECIBIDO

mento: 679 / 27-II-06

a: 27-II-06 Hora: 06:00

o:

SR. ALEX DANILLO SÁNCHEZ GAVILANEZ
C.C. 180380987-8
POLICIA NACIONAL
JEFE DE PATRULLA DEL SU-020



RECIBIDO 26 FEB 2006

215
- 6 -

ESTUDIO JURIDICO
Dr. LUIS JAVIER OCAÑA PALACIOS
A B O G A D O

Dirección: Calle Guayaquil 03-10 y Sucre esquina. 3er. Piso
Of. No. 303 Ambato - Ecuador. Tifs. Of. 2823950

SEÑORA COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTON AMBATO

VICTOR NAVIL MALDONADO HERRERA, refiriéndome al Oficio No. 2006-870-CP9, de Lunes 27 de Febrero del 2006, que pone en su conocimiento mi aprehensión por supuesta agresión intrafamiliar, a usted expreso:

1.- Niego e impugno en su totalidad los falsos hechos y fundamentos que contiene el Parte Policial que da a conocer mi detención; no existió ninguna agresión a mi cónyuge la señora RUTH ARACELLY ALTAMIRANO BENAVIDES, al contrario tuve que defenderme de un arrebató furibundo de ella, producto de su conocido mal genio y reacciones instintivas ante algún problema, creados por ella misma producto de celos enfermizos, carentes de fundamento.

2.- En lo principal, acorde a la garantía constitucional contenida en el numeral 6) del Art. 24 de la Constitución Política del Ecuador, por encontrarme privado por más de tres días sin fórmula de juicio, solicito se me otorgue disponer mi inmediata LIBERTAD.

3.- Notificaciones de ser necesarias, las recibiré en el Casillero Judicial No. 198 del Palacio de Justicia.

4.- Designo como mi Abogado defensor al Dr. LUIS JAVIER OCAÑA PALACIOS, profesional al que autorizo para que en mi nombre y



11 Hec.
1907 MAR 2006

4rus
-3-

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO PÚBLICO
COMISARIADO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ

BOLETA DE AUXILIO

(CON VALIDEZ NIVEL NACIONAL - NO CADUCA)

VALIDA A TODA HORA Y A NIVEL NACIONAL (NO CADUCA)

CAUSA: 2778 - 2005
Ambato 30 de septiembre 2005

Cualquier Agente de Policía Judicial o rural prestará auxilio y protección que solicite RUTH ARACELI ALTAMIRANO BENAVILLES y Conduzca a sus ordenes o al Centro de Rehabilitación Social más cercano a **CELOSOR MALDONADO HERRERA** Siempre que atente contra la integridad física, psíquica o sexual del (la) portadora (ra) de la presente conforme lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del artículo 101 Quince de la Ley 103 -

AL ENVIARME

De Carlos Regalado Lopez
COMISARIO (E)

Emergencia

Ambato, a 26 de II de 2006
Nombre del paciente: Altamirano Ruth
Edad: 23a Historia clínica: 4628
Diagnóstico principal:
Etiología:

- Certifico haber atendido a la
Sra Altamirano Ruth
quien presenta hematoma por la
Oral derecho.
Recomiendo Reposo y laboración
por el oftalmólogo -

Indicaciones al Farmacéutico:
Dr. Elizabeth Jiménez
MEDICINA INTERNA Y CIRUGIA
CODIGO 814
Sello del Profesional Autorizado

Emergencia

Indicaciones para el paciente

Dosis, intervalo de administración No. de unidades

Duración del Tratamiento (días)



Recibido hoy primero de marzo de 2006 a las diez horas - Certifico

COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTON AMBATO .
Ambato a 01 de Marzo del 2006 -las 8:50' . - Avoco conocimiento de la presente
causa en virtud de haber sido encargada esta Dependencia por parte de la señora
Alexandra Herrera , Gobernadora provincial de Tungurahua mediante acción de
personal No. 010 de 12 de enero 2006 . En lo principal . - Por el estado de las
cosas se dispone la REMISION del señor VIKTOR NAVIL MALDONADO a
esta Dependencia el día PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS A LAS
DIECISEIS HORAS Para que se realice la correspondiente audiencia de
conformidad con la ley conforme lo dispone el art 395 del Código de
Procedimiento penal en concordancia con lo dispuesto en la ley en contra a la
violencia a la Mujer y la familia . - A la señora RUTH ARACELLY
ALTAMIRANO se le citará En el lugar que se indique al señor actuario de esta
Dependencia o persona autorizada a quien se le prestará las facilidades de caso . O
en el domicilio judicial señalado para el efecto . Tomese en cuenta el casillero
judicial No. 198 del Dr. Javier Ocaña . - Actue como secretario de esta
Dependencia el señor Dr. Carlos Regalado . - CUMPLASE Y CERRAR

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Regalado
COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
SECRETARIO

En Ambato hoy primero de marzo del dos mil seis a las Diez horas cito con el
contenido del Decreto que antecede a VIKTOR NAVIL MALDONADO
Mediante notaria entregada en su persona en el Centro de Rehabilitacion Social de
esta ciudad de Ambato y casillero judicial No 81 . Certifico

Dr. Carlos Regalado López
Secretario



226
-7-

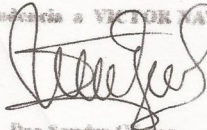
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA - GOBERNACIÓN DE TUNGURAHUA
COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
AMBATO

BOLETA DE REMISION

CAUSA No. 587 2006
Fecha 1 DE MARZO 2006

SEÑOR OFICIAL DE GUARDIA

Agradecere se remita a esta Dependencia a VICTOR PABLO MALDONADO Quien
guarda prisión a mis órdenes


Dora Sánchez Cordero
COMISARIA (E)



25
9

ESTUDIO JURIDICO
Dr. LUIS JAVIER OCAÑA PALACIOS
A B O G A D O

Dirección: Calle Guayaquil 03-10 y Sucre esquina. 3er. Piso
Of. No. 303 Ambato - Ecuador. Tifs. Of. 2823950

SEÑORA COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTON AMBATO

VICTOR NAVIL MALDONADO HERRERA, refiriéndome al Oficio No. 2006-670-CP9, de Lunes 27 de Febrero del 2006, que pone en su conocimiento mi aprehensión por supuesta agresión intrafamiliar, a usted expreso:

1.- Niego e impugno en su totalidad los falsos hechos y fundamentos que contiene el Parte Policial que da a conocer mi detención; no existió ninguna agresión a mi cónyuge la señora RUTH ARACELLY ALTAMIRANO BENAVIDES, al contrario tuve que defenderme de un arrebato furibundo de ella, producto de su conocido mal genio y reacciones instintivas ante algún problema, creados por ella misma producto de celos enfermizos, carentes de fundamento.

2.- En lo principal, acorde a la garantía constitucional contenida en el numeral 61 del Art. 24 de la Constitución Política del Ecuador, por encontrarme privado por más de tres días sin fórmula de juicio, solicito se dignen disponer mi inmediata LIBERTAD.

3.- Notificaciones de ser necesarias, las recibiré en el Casillero Judicial No. 198 del Palacio de Justicia.

4.- Designo como mi Abogado defensor al Dr. LUIS JAVIER OCAÑA PALACIOS, profesional al que autorizo para que en mi nombre y



11 Hoo
11 MAR 2006

representación suscriba los escritos que fueran necesarios para la defensa de mis intereses en esta causa.

Oferiendo ratificación posterior del peticionario, firmo en la calidad que me asiste.

Etam. Rueda
DR. JAVIER OLAVO OLACIOS
ABOGADO
MAT. 4822 E.A.D.

Presentado uno de marzo del dos mil seis a las once horas

Certifico

[Signature]
Dr Carlos Regalado
SECRETARIO



ochs
-8-



R del E

COMANDO PROVINCIAL
"TUNGURAHUA Nro. 9"

SEGUNDO DISTRITO
PLAZA DE AMBATO

PARTE ELEVADO A LA SRTA. JEFE DE LA ODMU DE TUNGURAHUA

LUGAR : Atocha
HORA : 15 H45
CAUSA : Entrega de citación
FECHA : Ambato, 01 de Marzo del 2006

Por medio del presente parte me permito poner en su conocimiento, mi Sbte. que en el lugar y hora antes citado se procedió a entregar a la Sra. Gloria Benavides, la citación emitida por la Comisaría de la Mujer y la Familia a nombre de la Sra. RUTH ALTAMIRANO, hija de la primera de las nombradas, por cuanto no se hallaba en el domicilio, diligencia que se realizó sin ninguna otra novedad.

Particular que pongo en su conocimiento mi Sbte. Para los fines consiguientes

16460
01 MAR 2006

Sr. Victor Cajas Herrera
CBOP. DE POLICIA
AGENTE DE LA ODMU
C.C. 050150360-1



*Libertad
de acuerdo al
Ar 24 Const. Pol. 1
6to Pol. 1
Sandra
01-03-06*

*mere
-9-*

En la ciudad de Ambato hoy primero de marzo del dos mil seis a las Dieciseis horas ante la Dra Sandra Gómez, Comisaria de la Mujer y la familia del Cantón Ambato (F) e infrascripto secretario que certifica comparecero libre y voluntariamente los señores VICTOR NAVIL MALDONADO cd id No. 1863296795 junto con su defensor Dr Javier Ocaña ; dejándose constancia que la señora : RUTH ARACELLY ALTAMIRANO no ha comparecido a realizar la presente audiencia, pese haber sido citada según consta del informe remitido a esta Dependencia por parte de los señores miembros de la ODMU de Tungurahua . Al efecto y dada por iniciada la diligencia la reunion Comisaria cede la palabra al señor VIKTOR NAVIL MALDONADO quien a traves de su defensor Dr Javier Ocaña manifiesta : Acuso la rebelde de mi conyuge , lo que demuestra que carece totalmente de fundamentos mi detencion, no habiendose en ese momento ni hasta la fecha justificado la misma, razon por la cual solicito se digne ordenar mi inmediata libertad . Termina la diligencia ratificándose los comparecientes en lo manifestado firmando para constancia en unidad de acto junto a la Comisaria y secretario que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
SECRETARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

COMPARTECIENTES

diez
- 10 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
CANTON AMBATO

BOLETA DE LIBERTAD
(FORMULARIO GRATUITO)

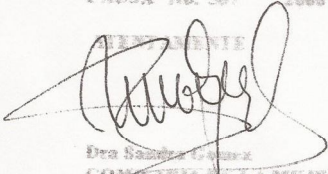
SEÑOR OFICIAL DE GUARDIA

Ambato 1 de marzo 2006

Sírvase poner en libertad a los señores VICTOR NAVIL MALDONADO

Quien pida prisión a sus órdenes

CAUSA No. 587 2006



Dea Sandra Cordero
COMISARIA DE LA MUJER AMBATO



RAZÓN: Certifico que las foto copias que anteceden, constantes en diez fojas útiles, guardan conformidad con los documentos que reposan en la causa No.- 587-2006.- Ambato, veinte y nueve de agosto del dos mil trece.


Secretaria (S)

GLOSARIO

Adolescente.- Es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Agresividad.- Tendencia a actuar de forma violenta

Ambivalencia.- Es un estado de tener simultáneamente, en conflicto sentimientos hacia una persona u objeto.

Desintegración.- Transformación espontánea o provocada, acción o efecto de Desintegrar.

Maltrato.- acción que causa daño o perjuicio

Niño/a.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad.

Núcleo Familiar.-Elemento primordial de la sociedad que se van agregando otros miembros de la familia.

Relación Familiar.- Conexión, correspondencia, trato, comunicación de alguien con otra persona. Relaciones de parentesco, de amistad, amorosas, comerciales.